EL OCCIDENTE.

DIARIO POLITICO.

AÑO III.—NUM. 619.

EN MADRID.

PRECIOS DE SUSCRICION. Ocho rs. al mes, llevado á domicilio, y 24 por tres meses.
PUNTOS DONDE SE SUSCRIBE. En la Administracion, calle del Cármen, núm. 60, y en las librerías de Cuesta, calle Mayor, núm. 2. Bailly-Bailliere, calle del Príncipe; Olivares, calle de la Concepcion; Duran, calle de la Victoria, y Lopez, calle del Cármen.

Martes 6 de enero de 1857.

EN PROVINCIAS.

PRECIOS DE SUSCRICION. Catorce rs. por un mes, y 38 por tres meses.
PUNTOS DONDE SE SUSCRIBE. En casa de los corresponsales; en las principales librerías y en las administraciones de correos. Tambien puede hacerse la suscricion por carta franca acompañando libranza ó sellos de franqueo, certificando la carta en este último caso.
En el estranjero y Ultramar, por tres meses, 70 rs.; por seis, 130, y por un año, 250.

EDICION DE LA MAÑANA.

MADRID 6 DE ENERO.

Partidarios sinceros de las doctrinas del bando moderado y amigos leales del ministerio presidido por el ilustre duque de Valencia, creeríamos faltar á los mas estrechos deberes de la amistad, de la lealtad y de la buena consecuencia si, violentando la franqueza de nuestro carácter y abandonando nuestros hábitos de independencia, contribuyésemos á adormecer con lisonjas escesivas y con pobres adulaciones, así al partido moderado como al gabinete Narvaez, ocultándole los peligros que una exagerada confianza podria acaso ocasionarles. Entre el estremo de esponernos á abultar los riesgos y á producir una alarma infundada entre las filas de nuestros correligionarios políticos, y el estremo opuesto de dejar que todo se comprometa por no dar á tiempo la voz de alerta, preferiríamos el primero sin vacilar; pues vale mil veces mas que el centinela fiel de un campamento prive á sus compañeros innecesariamente de algunas horas de descanso, que el que los esponga por esceso de confianza á ser sorprendidos por el enemigo.

La sociedad española está desquiciada por completo, y del borde del abismo en que se encuentra solo puede salvarla, y en nuestro concepto la salvará, el partido moderado. Si España ha de poner un término á las desordenadas vicisitudes y á los escándalos de su historia contemporánea, al partido moderado deberá tan señalado favor. Si ese partido no lo logra, no hay salvacion para la pátria; la anarquía bajo todas sus formas se enseñoreará perpétuamente de este noble país, cuya sensatez era en lo antiguo proverbial; y nuestro ejemplo, añadido al de las repúblicas de la América del Sud, servirá de comprobante á los publicistas y á los historiadores para consignar la amarguísima verdad de que la raza hispana es en ambos emisferios incapaz de poseer y conservar un gobierno regular y estable á la altura de las necesidades del siglo XIX. Tal es nuestra profunda conviccion.

Y así como creemos que el partido moderado salvará, y que solo él puede salvar á la sociedad española de los males que la afligen y de los peligros que la cercan, estamos igualmente persuadidos de que el general Narvaez reune mayores y mas propicias circunstancias y cualidades que ningun otro personaje, para reorganizar y fortalecer al partido moderado, y conducirlo de nuevo al triunfo y á la consecuencia de los altos fines sociales y políticos que debe proponerse. El merecido prestigio y la reconocida superioridad del duque de Valencia bastarian, aun prescindiendo de sus distinguidas y eminentes dotes de gobierno, para colocarlo en una posicion escepcional y privilegiada.

Pero no hay para que ocultarlo. La intensidad del mal es tan grande, la aplicacion de remedios heróicos urge tanto, la firmeza, la actividad, la energía, la perseverancia son tan necesarias, que ni el ministerio Narvaez ni el partido moderado pueden detenerse ó aflojar un punto en su tarea salvadora, ni sus amigos verdaderos deben cesar un instante de estimularlos y darles ausilio con consejos, escitaciones y advertencias. No hay que hacerse ilusiones: el camino está lleno de dificultades; la atmósfera está cargada de nubes.

Nos inquietan poco, ó por mejor decir, no nos inquietan nada, considerados en sí mismos, y por lo que realmente valen, esos estallidos póstumos de la anarquía progresista, esas últimas convulsiones de la revolucion vencida y cadavérica, esos conatos de rebelion militar de los provinciales de Valladolid y de Lérida, esas tentativas de motin popular en Valencia, esos rumores de trastornos próximos, esas conspiraciones de que hablan en todas partes á media voz y con visible alborozo los enemigos de la situacion. Esta es demasiado fuerte para que tenga que temer ningun descalabro en el terreno de las luchas materiales: es sencillamente insensato y nada mas que insensato todo el que hoy se crea con fuerzas para derribar por medio de la violencia al partido moderado y al gabinete Narvaez. La revolucion europea de 1848 fué demasiado pequeña para conseguir ese resultado: ¿quién, entre los desacreditados partidarios que las bullangas cuentan en España, se puede considerar con mas empuje revolucionario que la revolucion europea de 1848?

Pero no basta eso: no es suficiente esa confianza. Conviene á los intereses de la pátria, y á la honra del partido moderado, no solo que exista la seguridad de que la causa del órden no será vencida, sino tambien de que el órden no podrá ser turbado. No basta con castigar á los ilusos; es preciso además que deje de haber ilusos en este punto. Hay que arrancar de raiz la mala semilla, en vez de contentarse con cortar la planta cuando sobresalga de la superficie del terreno. Hay que reprimir á tiempo los movimientos revoltosos, que despues de desarrollados seria preciso ahogar en lagos de sangre.

Tampoco nos inquietan mucho esos conspiradores vergonzantes que se acercan al gobierno con propósito de darle el beso de Judas, esos murmuradores que calumnian por detrás á los mismos á quienes proclaman amistad, esos traidorzuelos que en público son ministeriales, y en lo oculto de sus casas y de sus conciliábulos mueven sus lenguas de víbora contra el ministerio, esos intrigantes que emprenden trabajos de zapa para minar el terreno que no se atreven á disputar á la luz del sol. Estamos sobre aviso, tenemos la vista fija sobre esos farsantes, y la decidida resolucion de desenmascararlos para librar de sus vituperables manejos al partido moderado.

Por hoy nos limitamos á rogar al general Narvaez y á los hombres leales que lo rodean, que no dejándose obcecar, no cerrando los ojos á lo que todos vemos, no cerrando sus oidos á lo que con estrepitoso estruendo resuena en todos los ángulos de la Península, comprendan la situacion del pais tal cual es, y se eleven á la altura de las graves y trascendentales circunstancias que atravesamos. Aspiren á la gloria de comenzar sobre bases sólidas y definitivas la regeneracion social y política del pais; dén pruebas de incansable constancia, y de inflexible energía para desbaratar los obstáculos que sus enemigos les atraviesen en su camino; desechen los consejos perniciosos de esas medianías envidiosas ó impotentes que por debilidad ó por mala fé suscitan siempre dificultades á todo lo que no es rutinario, empírico y mezquino; aparten de su lado á esos pobres espíritus que todo lo someten á formas oficinescas, y que posponen la realidad de las cosas á las exigencias ridículas de un espediente complicado é imbécil; releguen á los archivos á esos papelistas pertinaces que limitan todas las atribuciones y toda la iniciativa de un gobierno á atar bien con balduque los legajos oficiales; y sobre todo, háganse superiores é impongan silencio á todas las exigencias del santonismo caduco. El santonismo y el espedienteo son las dos plagas de nuestra política y de nuestra administracion; hay que perseguirlas y que esterminarlas, para salvar al pais, como se persigue y se estermina la langosta para salvar las cosechas.

Los santones progresistas perdieron á su partido en 1843: los santones moderados perdieron al nuestro, despues de dividirlo, en 1854. Aquellos han vuelto á desacreditar y á hundir á sus correligionarios en 1856; y estos desacreditarian y hundirian nuevamente á los suyos en 1857, si los hombres consecuentes, desinteresados y leales no estuviésemos resueltos á desbaratar sus manejos. A parte de lo que en sí tienen de disolvente las doctrinas del partido progresista, el error de haberse dejado esplotar por los santones aceleró su descrédito y precipitó su caida. Si el general Espartero hubiese seguido las inspiraciones de los que le aconsejaban en este sentido, habria prolongado sin duda alguna su permanencia en el poder. Si el conde de Lucena no hubiera incurrido en igual falta, y no se hubiese dejado comprometer por el santonismo, no habria tenido que sacrificar á consideraciones y combinaciones personales la política que debió inaugurar; no habria tenido que romper con sus antecedentes, con las esperanzas que habia hecho concebir, con los vínculos que le ligaban al partido conservador; habria podido aspirar al gran papel que mas de una vez le indicamos, y que para desgracia suya no quiso aceptar. El general Narvaez no necesita escarmentar en cabeza de sus dos antecesores; porque, sin necesidad de aprender en esos ejemplos lo que le conviene, posee cualidades propias que le obligarian á romper con las influencias santónicas.

Cuando hacíamos la oposicion á los progresistas, y trabajábamos por la reorganizacion del partido moderado, tuvimos que levantar nuestra voz contra los santones, porque sin hacer ellos nada por su cuenta, estorbaban lo que hacíamos los demas. Hoy nos vemos en la precision de volver á decir claramente la verdad á los que están siempre atravesados en el camino del partido moderado para impedir su marcha. Cuando el partido está caido, los santones no le dejan hacer la oposicion; cuando se halla en el poder, no le permiten hacer gobierno.

En los dias del infortunio comun, fueron la mayor rémora á los esfuerzos de los que combatiamos por el triunfo y el honor de la bandera moderada. Ni corrieron ningun riesgo, ni sufrieron ninguna contrariedad, ni tomaron parte personal en las lides de la imprenta ó de la tribuna; y sin embargo, considerándose representantes esclusivos de las diferentes fracciones del partido moderado, se empeñaron con pueril y funestísima pertinacia en que la obra de la reorganizacion se habia de limitar al arreglo de sus amistades y de sus reconciliaciones personales. Nosotros clamamos entonces enérgicamente contra aquellas exijencias de una vanidad ridícula, que queria empequeñecer graves cuestiones, y que daba una importancia esclusiva al anuncio de si fulano habia hecho las paces con zutano, ó visitado á mengano.

Hay algunos hombres que creen cándidamente ó afectan creer que todos los intereses del órden, del progreso, del bienestar, de la libertad, de la civilizacion de su pátria, y aun del mundo entero, consiste en que ellos, ellos solos, y nadie mas que ellos, sean ministros. Cuando á alguno de estos hombres se le hablaba, en los tiempos de oposicion á los progresistas, de la reconciliacion de las diferentes fracciones de nuestro partido, contestaba inmediatamente: «¡Bueno! nos reconciliaremos, y yo seré ministro.» Ahora que los tiempos han cambiado y la ocasion de luchar contra los progresistas ha concluido, salen de sus cómodos y respetados escondites para reclamar un poder que no ganaron ni disputaron en ninguna parte; hoy quieren ser los representantes de la unidad del partido, unidad realizada á despecho de ellos; hoy murmuran contra sus amigos políticos, solamente porque ellos no son ministros, lo que no tenian osadía para murmurar contra los progresistas; hoy amenazan hostilizar y punzar y desacreditar al gabinete Narvaez y al partido moderado hasta que se les deje ser ministros; hoy vuelven á sus ideas de esclusiones, con las cuales dividieron ya mas de una vez las fuerzas conservadoras, pues en su afan de ser solos, y de serlo todo, sienten antipatía á la juventud, muerden toda reputacion que se levanta y deprimen todo lo que verdaderamente vale ó promete valer.

Lo peor es que cuando alguno de esos hombres que lo sacrifican todo al afan febril de ser ministros, llega en efecto á serlo, se convierte en una verdadera calamidad. Como no ha buscado el poder por los medios nobles y legales que ejercitan y habilitan para desempeñarlo dignamente, y como no quieren contraer la responsabilidad de ninguna medida enérgica que les impida despues volver á pastelear con todo el mundo, estorban con pretestos fútiles, con formas melosas, con nimiedades, con aplazamientos, con dilaciones rutinarias toda política franca, despejada y varonil, toda iniciativa, todo acto de firmeza y energía.

Uno de los méritos del general Narvaez consiste en que con su universal prestigio obliga al santonismo á moderar sus exigencias, á ocultar sus pretensiones, á buscar por medios indirectos lo que en otro caso procurarian alcanzar descubiertamente. Esas pobres medianías no se atreven á decir á la luz del dia que el general Narvaez les debe ceder el poder, porque si lo dijeran, serian contestados por una carcajada universal salida de todos los puntos de España y aun de Europa. Por eso tienen que limitarse á un doble papel que ó les permita hacer una oposicion oscura y vergonzante, si son desatendidos, ó monopolizar el poder á la sombra del duque de Valencia, si este los consiente á su lado.

No los consentirá. El duque de Valencia no contribuirá á la ruina de su partido y de su propia reputacion personal. El duque de Valencia, que no tiene ya ni puede tener aspiraciones interesadas, porque no hay categoría, honores ni distinciones sociales y políticas que él no haya ganado con méritos indisputables y con eminentes servicios á la pátria; el duque de Valencia, que si está demasiado por encima y demasiado lejos de esas miserias santónicas para que no las desprecie, no puede, por otra parte, menos de conocerlas y de comprender lo funesto y peligroso de su influjo; el duque de Valencia, al prestar nuevos servicios y al conquistar nuevas glorias en la grande empresa á que lo llama su destino, sabrá buscar buenos auxiliares, distinguir los amigos falsos de los verdaderos, desprenderse de los débiles que no sean capaces de seguirle en su marcha, libertarse de los papelistas, reconocer sus derechos á la juventud inteligente y activa, poner término á las esclusiones injustas, y reunir los medios y elementos necesarios para sacar á salvo los grandes intereses sociales no libertados todavía por completo de la revolucion. Eso esperamos del duque de Valencia: eso reclaman de él, y lo reclaman ya con ansiedad—no queremos ocultarlo—todos los hombres de buena fe del partido moderado.

Algunas cosas hemos dejado de decir en el artículo anterior á propósito del santonismo, porque recordando haberlas dicho en época anterior, nos ha parecido mejor reproducir nuestras frases de tiempos atrás, con lo cual damos una muestra mas de nuestra consecuencia, y suministramos una nueva prueba de que no pertenecemos al crecido número de los que sostienen unas ideas cuando sus amigos políticos están en la oposicion, y otras cuando se hallan en el poder.

Hé aquí nuestro primer artículo del viernes 25 de enero de 1856:

«El santonismo, que comenzó por ser una palabra casi ridícula, ha concluido por ser una idea séria y un hecho desgraciado, cuya constante presencia constituye una calamidad para la pátria. Algunos, sin embargo, no saben todavía el verdadero significado de esa palabra, la verdadera naturaleza de esa idea, la verdadera importancia de ese hecho. Vamos á esplicárselo todo brevemente.

La invencion del santonismo, bajo todas sus fases, pertenece al partido progresista. Es uno de tantos desastres como le debe España. Pero una vez traida sobre nosotros esa plaga, se ha estendido por todas partes. Todos los partidos tienen ya ese veneno inoculado en su sangre. A lo menos en los dos grandes partidos constitucionales, en el progresista, y en el moderado ó conservador, su presencia es indudable y notoria.

Tanto en el uno como en el otro hay personajes que creen reconcentradas en sus individualidades las condiciones todas de existencia del partido á que pertenecen, y al que deben cuanto son. Esa creencia es el carácter mas pronunciado de la fisonomía de un santon.

El santon cree que toda la vida del pais, todas las agitaciones, todos los movimientos sociales no deben tener por objeto sino encumbrar ó derribar sucesivamente media docena de ídolos, petrificados por la accion del tiempo.

El santon cree que el imperio del mundo político pertenece á las mómias. La idolatría que predica, ó que pretende, es la mas absurda y estúpida de las idolatrías. Los pueblos asiáticos, adorando al buey Apis, el paganismo greco-romano, adorando todos los vicios y todas las deformidades morales en sus dioses del Olimpo, los Incas, adorando al sol, cometieron despropósitos menos enormes y menos visibles que los apóstoles del santonismo, que exigen la adoracion en favor de los cadáveres en putrefaccion.

Donde quiera que hay un hombre que, abusando del nombre de un partido político, le ha comprometido mas de una vez con sus errores y sus faltas, allí existe el gérmen de un santon. Donde quiera que hay un hombre, cuya reputacion se ha gastado á fuerza de desaciertos ó de escesos; cuyo nombre político se ha desacreditado, cuya importancia ha caducado, allí suele desarrollarse la influencia santónica. Ese hombre, en vez de corregirse, en vez de enmendarse, en vez de reconocer sus estravíos, en vez de formar nuevamente como soldado de fila entre las de su partido para reconquistar la posicion que ha perdido, suele empeñarse en que el partido todo acepte la responsabilidad de sus culpas individuales, tome sus escesos personales por sistema de gobierno, y le reconozca á él en consecuencia como uno de sus representantes legítimos.

El santon pretende que los partidos políticos no deben trabajar para hacer triunfar sus ideas, sí para hacer ministros á los hombres que se atribuyen á sí mismos modestamente el derecho de representarlos, y que se esfuerzan por hacer valedero ese derecho á fuerza de vanidad en sus maneras, de misterio en sus acciones, de fingida importancia en sus manejos clandestinos.

El santon pretende que los hombres no deben servir á sus partidos y á sus ideas, sino que las ideas y los partidos han sido inventados esclusivamente para servir de pedestal á ciertos hombres.

Los santones quieren resucitar á su favor, en la region de la política del siglo XIX, aquel respeto escolástico que las universidades de la edad media tenian á la autoridad científica y filosófica. Quieren que los partidos abdiquen en ellos la facultad de pensar. Quieren que todos prescindamos de poner en ejercicio la fuerza intelectual de nuestros cerebros y nos convirtamos en solo ojos y oidos para ver y oir lo que ellos hacen y dicen. Quieren que sus opiniones, interesadas las mas veces, y casi siempre apasionadas, sean admitidas, sin replicar, como dogmas. Quieren imponernos el yugo de su autoridad moral con la misma fuerza con que la autoridad de Aristóteles pesaba sobre los filósofos, ó la autoridad de Santo Tomás sobre los teólogos de otros tiempos. Quieren que defendamos nuestras doctrinas, no con las razones, que nos las acrediten como buenas, sino *quia magister dixit*.

Los santones quieren rehacer para su especial provecho la teoría del derecho divino. Despues de haber destruido las revoluciones el derecho divino de los pontífices para decidir con autoridad suprema de las cosas temporales, y el derecho divino de los reyes para gobernar á los pueblos con autoridad sobrenatural; despues de haberse hecho tambien justicia al derecho divino de las revoluciones, que los tribunos reclamaron á su vez despues que los papas y los emperadores, aparece ahora la pretension del derecho divino á favor de los santones.

Los santones pretenden haber llegado en sus partidos respectivos á la perfeccion posible, y por lo tanto que sus despropósitos ó sus aciertos sean estereotipados para admiracion de las gentes, y como el último límite á que pueden aspirar las facultades humanas. Las ideas nuevas, los pensamientos de innovaciones útiles, los proyectos de mejoras, los planes de actividad, de movimiento, de libertad, de reformas, son mirados con especial y profunda aversion por los santones. Como el principio fundamental de su conducta es anteponer las personas á las ideas, ven un enemigo poderoso en toda idea que por su bondad pueda hacer prosélitos; tratan de desacreditarla por medios indirectos; le suscitan obstáculos de todas clases; le hacen una guerra aleve, tirándole piedras y escondiendo la mano. Y si la idea es bastante fuerte para resistir á sus ataques, entonces los santones se apoderan de ella, la proclaman como suya, la desvirtúan y la esterilizan llevándola á sus conciliábulos subterráneos, y dando á entender al público que la están desarrollando en sus cabildeos clandestinos.

La cualidad moral que mas distingue al santon, es el egoismo. Todo hombre de opiniones conservadoras prefiere naturalmente un gobierno moderado á uno progresista. Todo progresista ayuda á los suyos contra los moderados. Pero el santon no procede así, sino que dice: «Si no soy yo, y los demas individuos de mi fraccion santónica los que nos apoderamos del poder, prefiero que manden los contrarios. Vengan sobre mi país todas las plagas imaginables, triunfen todas las doctrinas opuestas á las que yo profeso, antes que yo sufra la humillacion de no ser el representante, el jefe, el especulador afortunado, el acaparador esclusivista de las ideas de mi partido.»

Para que en España se plantee el régimen liberal, para que se consoliden y tomen carta de naturaleza las prácticas del sistema constitucional, la primera, mas precisa y mas importante tarea á que deben consagrarse los hombres de corazon, es á desenmascarar é inutilizar el santonismo. Es necesario oponer á las pretensiones de las mómias, las pretensiones de las fuerzas vivas de la sociedad; al reinado de los fósiles, el reinado de los séres vivientes; á lo vetusto, lo nuevo; á lo viejo, lo jóven; á lo gastado y caduco, lo que prometa robustez y duracion; á los hombres, las doctrinas; á las pasiones, la razon; al esclusivismo, la tolerancia; al pandillaje, el espíritu de fraternidad universal; al egoismo, la abnegacion; al estacionamiento, la reforma; á la esteriotipia política, la movilidad; á la clandestinidad, la luz; á los trabajos de zapa, las nobles lides tenidas á la luz del sol.

Por lo que á nosotros toca, cumpliremos con nuestro deber.»

Dolorosamente afectados tomamos la pluma para dar á nuestros lectores una triste noticia. El puñal homicida, blandido por una mano sacrílega, se ha alzado esta vez sobre el pecho de uno de los mas dignos, de los mas virtuosos y de los mas ilustres prelados de la cristiandad. Y ha sido un clérigo, ha sido un sacerdote, criminal ó demente, el que ha manchado sus manos en la sangre del ungido del Señor. ¡A cuán dolorosas reflexiones se presta este inconcebible atentado! No nos dejaremos llevar de la penosa impresion que nos ha causado la lectura del parte telegráfico en que se nos anuncia la infausta nueva del asesinato del arzobispo de París, porque traspasaríamos los límites de la mesura y no podríamos contener los ímpetus de nuestra indignacion. Al considerar la alarmante frecuencia con que en nuestros dias se cometen los crímenes mas horribles; al tender la vista sobre la estadística criminal de todos los paises; al fijar la atencion en ese desbordamiento de las pasiones que no se detiene ante los objetos mas sagrados, fuerza es convenir en que en el seno de esta sociedad esteriormente culta y civilizada existe un gérmen de corrupcion que avanza sin cesar hácia la periféria y amenaza aniquilar todos los sentimientos puros y todos los buenos instintos. Existe, sí, una lucha sorda, latente, pero enconada, entre el principio de autoridad y el espíritu de rebelion; lucha que va haciéndose cada dia mas manifiesta porque va dilatando la esfera de su actividad é infiltrándose en todas las clases; lucha terrible, que si no se procura sofocarla, no es fácil prever á dónde podrá conducirnos. En presencia de este desbordamiento, deber es de todos los gobiernos aprestarse al combate; levantar una fuerte barrera entre la sociedad y los agentes destructores que pugnan por desquiciarla; oponer la represion y la severidad á la licencia y á la conculcacion de las leyes; establecer una tácita alianza, un mútuo acuerdo para matar de una vez la plaga asoladora que envenena el aire que respiramos. Es necesario que el principio de autoridad reconquiste el terreno que le han hecho perder las malas pasiones; es preciso fortificar el freno moral y religioso que contiene los instintos criminales y perturbadores de la sociedad; y á esta obra deben concurrir colectivamente todos los gobiernos, todos los poderes y todos los individuos, cada uno en el rádio de su valimiento y con arreglo á sus fuerzas.

Hé aquí ahora el testo del despacho telegráfico á que nos referimos y que ha publicado ayer la *Gaceta*:

«PARÍS, domingo 4 de enero.—El señor arzobispo de París ha sido asesinado ayer por un clérigo á quien recientemente habia retirado las licencias prohibiéndole el ejercicio de su sagrado ministerio. El virtuoso prelado murió en el acto.—La impresion que este horrible suceso ha causado es tan universal como profunda: el duelo es indescriptible.»

Estos son los únicos pormenores que nos trasmite el telégrafo. Tan luego como los tengamos mas detallados los pondremos en conocimiento de nuestros lectores.

Deploramos que se haya traido al debate una cuestion á todas luces inoportuna é inconveniente, y que se recuerden fechas y sucesos que quisiéramos ver para siempre borrados del libro de nuestras discordias intestinas. Sin intencion probablemente, pero con escaso tacto, se ha iniciado la cuestion de competencia y rivalidad entre los cuerpos de infantería y caballería del ejército que sostuvieron la accion de Vicálvaro en 1854. Por lo mismo que no se trata de una cuestion política, sino de una cuestion puramente militar y que afecta al decoro y á la nunca desmentida reputacion de valor de nuestros soldados, es menos escusable el paralelo que se ha querido establecer entre dos armas que han probado en cien y cien distintas ocasiones su denodado arrojo, su bizarro comportamiento, su imposibilidad ante los mayores peligros, y una ciega obediencia á la voz de sus jefes y á las prescripciones de la ordenanza. Dejando á un lado los deplorables acontecimientos que provocaron la sangrienta jornada de Vicálvaro, es lo cierto que así la caballería, como la infantería y la artillería que en ella tomaron parte, se condujeron tan denodadamente como cumple á soldados españoles, y que tanto los jefes que mandaban unas y otras fuerzas, como los subalternos é individuos de tropa, entre los cuales se contaban muchos soldados bisoños que ni siquiera se habian foguea.lo, hicieron prodigios de valor, que la historia sabrá un dia apreciar debidamente.

Esta es la verdad reconocida unánimemente, y lo único que queremos consignar, descartando de aquel suceso los antecedentes y la significacion política, que para nada influyen y nada significan al tratarse de la cualidad de valor y de pundonor de nuestras tropas.

Volvemos á repetir que hemos sentido que semejante cuestion haya sido traida al terreno ardiente de la prensa, dando así motivo á que se apoderen de ella las opiniones estremas, cuyo inconveniente no puede ocultarse á los que la han provocado.

Ayer publicaba la *Gaceta* el siguiente despacho telegráfico:

«PARÍS, viernes 2 de enero.—Dufour ha prestado juramento el 31 como general en jefe del ejército federal.—La Asamblea se reunirá todavía tres veces.—Las cámaras han sido convocadas para el 16 de febrero.

Nota. Este despacho ha llegado con retardo.»

Las comisiones de instruccion primaria, secundando los buenos deseos del señor ministro de Fomento, han comenzado á promover la asistencia de los niños á las escuelas como uno de los medios mas eficaces de mejorar las costumbres públicas y privadas.

Parece que se hacen las gestiones oportunas para que el gobierno francés acceda al enlace

Ayuntamiento de Madrid

de la línea telegráfica de Perpiñan á la Junquera.

La aglomeracion de asuntos importantes en las oficinas de los gobiernos de provincia es causa de que no se puedan despachar todos los espedientes con la brevedad que exige el servicio público. Algunos gobernadores, en vista de esto, están autorizando á los alcaldes para que sin necesidad de las largas comunicaciones oficiales y por medio de breves notas, puedan llamar su atencion ó la del secretario, sobre aquellos asuntos que por su mucho retraso ó por versar sobre intereses de cuantía lo merezcan.

Ha llegado el vapor *Arabia* con los periódicos de Nueva-York que alcanzan al 16 de diciembre, y desmienten lo que se ha dicho respecto á los triunfos del filibustero Walker. La situaaion en que este se encuentra es sumamente apurada. Batido en todos los encuentros tiene que elegir entre la fuga ó su captura.

La cámara de representantes de los Estados-Unidos se ha pronunciado contra el comercio de esclavos.

Los señores Ardanaz, Cantoya y Moral, oficiales del ministerio de Fomento, han sido los designados por el señor Moyano para que estudien detenidamente el voluminoso espediente de las obras de la Puerta del Sol, de cuyo trabajo se ocupan sin descanso.

El señor ministro de Hacienda se encuentra ya aliviado de la indisposicion que ha sufrido estos dias y que le obligó á guardar cama.

Se confirma la noticia que ya hemos dado, relativa al bombardeo de Canton por los ingleses y destruccion de la escuadra china. Hoy podemos añadir algunas líneas que esplican este importante hecho. Parece que las autoridades del celeste imperio estrajeron violentamente de un buque británico á doce insurjentes que se habian acogido al pabellon inglés. El almirante Seymour exigió al momento una satisfaccion, que le fué negada rotundamente. Sin otra intimacion rompió fuego contra la mencionada ciudad y se apoderó ademas de los fuertes de Bagoun, en los cuales estableció una guarnicion.

Hay noticias de Nueva-Yorck del 13 de diciembre, pero nada dicen de nuestras posesiones ultramarinas. El *Steamer Tejas*, que salió el 5 de San Juan trae noticias de Nicaragua. El 10 de noviembre el general costariqueño á la cabeza de 1,100 hombres, habia sido derrotado por 200 filibusteros. En Massaya habia tenido lugar un sangriento combate que duró cuatro dias, terminando por otra victoria de Walker. Sin embargo, Walker, despues de una de sus victorias, volvió á la ciudad de Granada, y dando tres dias de plazo á sus habitantes para sacar lo mas precioso que tuvieran, puso fuego á la plaza, de la que no queda hoy vestigio alguno. Esta feroz medida, que no tiene esplicacion plausible, hace dudar de dichas victorias, y es muy probable que Walker en su retirada haya puesto fuego á la ciudad por no dejarla en poder de su enemigo. Por lo demás, todas estas noticias necesitan confirmacion.

El conato de perturbacion en Valencia con pretesto del restablecimiento de la contribucion de consumos, de que dimos cuenta á nuestros lectores, no ha tenido consecuencias, como era de esperar, atendiendo á la energía y al celo de las dignas autoridades que se hallan al frente de aquella provincia.

Las circunstancias especiales de aquella localidad se ofrecian favorables á los proyectos de los trastornadores de oficio, y ya hace dias que habian resuelto ensayar de nuevo allí sus abatidas fuerzas revolucionarias. La autoridad, que tenia noticia circunstanciada de tales planes, vigilaba de cerca á sus autores, á pesar de que la recaudacion se principió á hacer en la mañana del dia 1.° sin la menor repugnancia de los contribuyentes. Así es que, cuando los promovedores del desórden se dirigieron á la plaza de abastos para impedir en ella la venta de los efectos sujetos al derecho de consumos, que fue el principio de los pasageros sucesos de Valencia, el señor gobernador se presentó instantáneamente en el sitio para contener á los que empezaban á cometer semejante desman. Sus amonestaciones á ese fin fueron desoidas por aquellos que al elegir ese medio daban pruebas de que aspiraban á imponer su voluntad á la inmensa mayoría de contribuyentes y consumidores; y la autoridad entonces juzgó oportuno resignar el mando en la superior militar del distrito, con el laudable fin de cortar en su orígen un acto de punible sedicion que mas tarde habria podido ser causa de desgracias lamentables.

Los resultados correspondieron, como no podia menos, á la prudente prevision de aquella autoridad civil, y la publicacion del bando que trasladamos al pie de estas líneas, dictado en el acto por el capitan general de aquel distrito, fué suficiente para aterrar á los pocos que intentaban provocar el desórden, y para restituir la calma, la tranquilidad y la confianza á toda la poblacion.

Tal es la historia exacta de los hechos que por sí solos revelan la intencion de los que los proyectaron, en completo desacuerdo con la totalidad de aquellos habitantes. La administracion, por su parte, sabemos que ha llenado su deber conduciéndose con la prudencia y con la energía que para los casos respectivos le está encomendada por el gobierno de S. M.

Hé aquí el bando de aquel capitan general:

«*D. Diego de los Rios, capitan general en comision de los reinos de Valencia y Murcia, etc., etc., etc.*

En atencion al estado en que se encuentra esta capital, á las tendencias subversivas que se advierten en ella y á los conatos de alterar el órden, de acuerdo con la autoridad civil, ordeno y mando:

Artículo 1.° Desde la publicacion de este bando queda declarada en estado de guerra esta capital y su provincia.

Entrará á funcionar inmediatamente el consejo de guerra permanente.

Quedan sometidos al juicio y conocimiento de este tribunal y escluidos de las jurisdicciones á quienes corresponda, los delitos de conspiracion, rebelion, sedicion, resistencia á la fuerza armada, á la autoridad ó sus agentes, seduccion al ejército, llevar ú ocultar armas sin licencia, propalar noticias que tiendan á concitar ó alarmar los ánimos, así como la publicacion de impresos ó manuscritos con el propio objeto, ú otro significativo.

Art. 2.° Se prohibe desde la publicacion de este bando todo grupo que esceda de tres ó mas personas, en el concepto que serán dispersados por medio del fuego y del acero, y los que se capturen serán entregados al consejo de guerra permanente y tratados como reos del delito de rebelion.

Art. 3.° Se conmina con la última pena de ser pasados por las armas á todos los que turbaren gravemente el órden y la tranquilidad pública bajo cualquier concepto, así como á los culpables de los delitos de rebelion, sedicion, resistencia á la fuerza armada, á la autoridad ó sus agentes, y los que intentaren seducir tropa para cualquiera de los tres primeros casos.

Art. 4.° Sufrirán cuatro años de prision menor los autores de impresos ó manuscritos alarmantes, ó que sean atentatorios á la tranquilidad pública, siendo estensiva esta pena á los dueños de las imprentas donde se confeccionaren los impresos, así como todos aquellos que los propaguen ó distribuyan.

Art. 5.° Se impondrán siete meses de prision correccional á toda persona que se la aprehenda ú oculte armas de fuego sin licencia, incluyendo las pistolas, y tres meses de arresto mayor para las blancas.

Art. 6.° Se aplicarán seis meses de arresto mayor á los que propaguen maliciosamente noticias alarmantes ó las trasmitan con siniestra intencion.

Art. 7.° Se fija el término perentorio de veinticuatro horas para la instruccion y fallo de las causas que se inicien por razon de este bando, advirtiéndose que la sustanciacion será verbal y por el método que trasmitiré al efecto al consejo.

Art. 8.° Se declaran comprendidos en las penas del artículo 4.° de este bando á los espendedores de artículos de indispensable consumo que los espendan á un precio superior del que les corresponda, segun el recargo que han sufrido las especies por las tarifas vigentes.

Y para notoriedad y que no se pueda alegar ignorancia, publíquese en toda forma y en los parajes de costumbre.

Valencia 1.° de enero de 1857.—Diego de los Rios.»

El corresponsal de *La España* escribe á este periódico la siguiente carta acerca de los desórdenes en dicha capital:

«Valencia 1.° de enero.—Desde ayer á la madrugada aparecieron pasquines en las afueras de esta capital invitando á los labradores á que no entraran en Valencia á vender ninguna clase de comestibles, amenazando con pena de la vida y quema de su alquería ó barraca al que lo verificase. Como no es esta la vez primera que Valencia habia presenciado esta escena, tomáronse, tanto por la autoridad civil como militar, las medidas que creyeron mas oportunas.

Esta mañana, pues, amaneció sin que en el mercado apareciera labrador ni labradora en su regular sitio de venta y solo se veia uno que otro puesto ocupado por personas que habiendo hecho algun acopio el dia anterior, procuraban venderlo escandalosamente caro. El ser dia de fiesta hizo que se reuniera bastante gente trabajadora en el mercado, los que trataron de que desaparecieran los pocos vendedores que habia; mas viendo que no cedian á sus amenazas, estas se convirtieron en vías de hecho y procedieron en virtud de su soberanía y esparramaron por el suelo los artículos puestos en venta: tan luego como tuvo noticia de ello la digna autoridad civil, que desde el amanecer habia dado sus disposiciones para protejer las afueras y evitar que impidiesen la entrada en la capital, se constituyó en el mercado donde con un valor sin igual, comenzó á deshacer los grupos, no sin haberse visto en peligro mas de dos veces de perder la vida por su arrojo; mas los grupos se presentaban insolentes, diciendo que querian pan y dinero.

En este estado presentáronse las dos autoridades militares con alguna fuerza, y el capitan general trató, aunque en vano, de persuadir á los grupos que se retirasen y que no le pusieran en el duro trance de valerse de la fuerza para dejar bien sentado el principio de autoridad.

Tampoco tuvo eco su voz paternal, y dijo esto, pues hubo vivas y mueras, viéndose precisado á hacer como que daba alguna carga, produciendo esto corridas y cierre de tiendas, concluyendo por publicar un bando declarando la provincia en estado de guerra, con otros artículos concernientes todos al estado escepcional. Durante esta operacion, el activo y valiente señor Escario no abandonó el campo, donde montando en un caballo acudia á donde mas creia necesaria su presencia.

Los grupos por fin se disolvieron, quedando todo en calma, habiendo llegado el general á la diputacion y ayuntamiento para decirles que trataran de persuadir á los ilusos y que evitaran un dia de luto á Valencia, pues si despues de su benignidad no se calmaban, se veria en el trance de valerse de la fuerza.

Son las diez de la noche, todo sigue en calma; pero presumo que mañana tampoco entrarán los labradores, pues por mas que digan, yo creo que son instigados por cierta clase de gentes diciéndoles que en otra parte tambien harán lo mismo y que lo de puertas es solo un pretesto.

Mañana seguiré noticiando á Vds. cuanto ocurra.»

El Diario Español considera como un hecho consumado el restablecimiento de relaciones entre España y Rusia y el reconocimiento de nuestra Reina por esta potencia. Partiendo de esta base hace nuestro colega las siguientes reflexiones:

«La *Gaceta* nos ha dado ya cuenta de la presentacion de las cartas reales hecha por el duque de Osuna al emperador Alejandro de Rusia, y algunos periódicos indican para representar á este soberano en la córte de Madrid al príncipe Miguel de Gallitzin, el cual parece que vendrá con el carácter de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario.

La nota del baron de Brunow, ministro de Rusia en París, dirigida á nuestro representante en aquella capital, manifestando la resolucion del emperador Alejandro de hacer saber á nuestra Reina su advenimiento al trono, la mision del conde de Benckendorff, las atenciones de que ha sido y sigue siendo objeto el enviado estraordinario de España en la córte de San Petersburgo, el próximo nombramiento de embajador para este punto, que segun tenemos entendido, recaerá en el Sr. Isturiz, todo hace ya considerar como un hecho consumado el restablecimiento de relaciones entre España y Rusia, y el reconocimiento de nuestra Reina por esta potencia.

La revolucion de 1848, que tan hondamente conmovió á la europa, hizo necesaria la union íntima de los tronos para contrarestar las perniciosas doctrinas de la demagogia que amenazaban invadirlo todo, disolviendo los principios en que descansa toda sociedad bien organizada.

Por otra parte, el desarrollo del principio liberal bien entendido, desterrando añejas preocupaciones, aconsejaba tambien la consagracion de un derecho incontestable y casi generalmente reconocido; así fué que entonces se apresuraron los gabinetes de Austria y de Prusia á reconocer á la Reina de España, dejando de este modo muy desmembradas las escasas fuerzas de los partidarios de D. Cárlos y sin pretestos para encender de nuevo la guerra civil en nuestra pátria.

Sin embargo, á la sombra del desórden producido por la revolucion de 1854, auxiliados por influencias que no es del caso examinar, los ilusos con que siempre cuenta toda causa desesperada y ya perdida, tentaron un último esfuerzo, que tuvo necesariamente el éxito de los demas, siendo pronto sofocado por el sentimiento general del pais y por la falta de prestigio de una pretension pasada ya en autoridad de cosa juzgada.

Así, pues, el reconocimiento de la Rusia, sancionando definitivamente el principio dinástico, tan aceptado y robustecido, ha venido á poner fin á las insensatas esperanzas de los que, confiando sin razon alguna en aquella potencia, la miraban como el último baluarte donde habia ido á refugiarse la idea absolutista, personificada en el pretendiente.

No carece por tanto de importancia un acontecimiento de esta naturaleza, considerado bajo este aspecto; así como igualmente la tiene, y grande, si se atiende á la benéfica influencia que ha de ejercer en el mútuo bienestar de ambos Estados, estrechando sus relaciones internacionales y poniéndolos mas en contacto por medio de una alianza comenzada con tan felices auspicios.

Atentos siempre al engrandecimiento de nuestra patria, no hemos querido pasar desapercibido un hecho que viene á aumentar el prestigio y esplendor de la monarquía constitucional de doña Isabel II.»

Ayer se celebró en la iglesia de San Pedro una solemne funcion en accion de gracias por haber la divina providencia salvado la vida del rey de las Dos Sicilias del atentado cometido contra su augusta persona el dia de la Purísima Concepcion. Hé aquí como lo refiere el periódico oficial:

«Hoy á las once y media de la mañana, por disposicion del Excmo. señor marqués de Riario Sforza, ministro plenipotenciario de S. M. el rey de las Dos Sicilias, se ha celebrado en la iglesia parroquial de San Pedro de esta córte, hallándose espuesto el Santísimo Sacramento, misa solemne y *Te-Deum* en accion de gracias al Todopoderoso por la visible proteccion que ha dispensado á aquel soberano, salvando su vida del horrible atentado cometido contra su augusta persona el dia 8 de diciembre último.

Al lado derecho del altar, y en una tribuna levantada sobre el pavimento, estaban SS. MM. la Reina y el Rey, acompañados de numerosa servidumbre. En el lado opuesto se hallaban el señor marqués de Pidal, ministro de Estado, en representacion del gobierno de S. M., y los representantes de las naciones estranjeras.

Llenaba la iglesia en este religioso acto crecida y fervorosa concurrencia.»

La *Gaceta* publica ayer la siguiente manifestacion:

«El cónsul general de España en Alejandría de Egipto manifiesta, con fecha 10 de diciembre último, que, atendida la escasez de trigos que en el dia reina en las comarcas productoras de la Rusia meridional, puede considerarse el Egipto como el primer granero de Europa; pues aunque los de aquel pais no gozan de la misma reputacion que los de Rusia, tienen la ventaja de ser mas baratos, y escogiéndolos de buena calidad, hallarán siempre mucha aceptacion en cualquier punto de España á que se envíen, como la han encontrado hasta ahora en Andalucía y Cataluña las grandes cantidades que han venido de aquella procedencia directamente ó por la vía de Marsella, á lo que hay que agregar que en aquel puerto hay constantemente buques á la carga de todas las naciones, estando fletándose en la actualidad al módico precio de unos 3 rs. por fanega de Castilla para Barcelona, cuyo flete seria el doble para los puertos de Andalucía con motivo de ser mucho mas larga y difícil la navegacion.

Añade que los trigos blandos, conocidos allí con el nombre de Said ó del Egipto superior, vendrian á costar sobre 44 rs. fanega puestos en Cataluña; sobre 45 á 46 puestos en los puertos de Andalucía mas acá del estrecho de Gibraltar, y sobre 46 á 47 puestos en Cádiz, comprendido el flete, seguro y quebranto de los giros, y que el de Behera ó del Egipto inferior, parecido al trigo duro, costaria unos 2 rs. menos, pudiendo variar todos estos precios, segun las noticias que se vayan recibiendo de los mercados de Francia é Inglaterra, no obstante que aun cuando tuviesen aquellos alguna alza, no podria ser de mucha consideracion, siendo hoy dia conocidas las necesidades que pueden tener ambos paises. Participa que las plazas mas convenientes para los giros son Lóndres, Paris y Marsella, librándose á tres meses fecha con una pérdida de 1 á 3 por 100 segun las circunstancias. Hace observar que la mayor parte de los trigos del Egipto que se consumen en España se espiden del puerto de Marsella, de lo cual resulta un aumento de precio, por lo menos de 4 á 6 rs. por fanega del que vienen á costar siendo espedidos directamente, cuyo beneficio redunda en favor de los estranjeros, siendo así que pudieran aprovecharlo los buques nacionales ó el consumidor español si una afluencia de arribos directos hiciera nivelar los precios en los mercados de la Península; é indica por último que á consecuencia de ser las habas de aquel pais muy harinosas y de buen gusto, se convierten en Cataluña su mayor parte en harina, que mezclada con la de trigo, produce un pan tan sano como económico y que por lo tanto seria conveniente facilitar su importacion para contribuir por ese medio á la baja del pan.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento del comercio.»

De un periódico de Madrid copiamos los siguientes párrafos:

«No es nuestro ánimo entrar en el exámen de las teorías de la oposicion que en sus altas especulaciones científicas desea que el gobierno permanezca impasible ante la miseria pública, abandonando á la insaciable codicia de los particulares la subsistencia de los pueblos. Bien comprendemos que en el estado normal de la sociedad la intervencion del fisco en nuestras transacciones mercantiles debe limitarse á prestarles la seguridad inmediata y libertad de accion que necesitan; pero en las crísis supremas, en esos momentos de perturbaciones comerciales, todavía mas peligrosas que las políticas, porque afectan directamente las necesidades de la vida individual y colectiva, la negligencia sola del gobierno equivaldria al alejamiento de su autoridad bienhechora en dias de contagio y de hambre asoladora. Pero los señores economistas, creyendo que la ciencia ha dicho su última palabra en la série de las evoluciones económicas, no se detienen á examinar esos terribles sacudimientos que cambian en un momento dado la faz de los pueblos. Y sin embargo, ni el gobierno actual se ha convertido en mercader ni fabricante, ni, siguiendo el ejemplo de otras naciones, ha tasado el valor de las subsistencias. Obligado á intervenir por la fuerza de las circunstancias y la conservacion del órden público, ha reducido su intervencion bienhechora á facilitar la importacion de los granos alimenticios, disminuyendo los precios en favor de la clase desvalida. Y el gobierno, respetando el ejercicio de la industria privada y valiéndose de esta para llevar á cumplido término su obra providencial, ha favorecido de tal manera la importacion de los artículos de primera necesidad, que solo puede tenerse una idea aproximada examinando los datos que tenemos á la vista y que formarán una pequeña parte de los numerosos que sin duda obran detalladamente en la administracion central.

Segun los documentos mencionados, procedentes de Marsella, han arribado á Alicante treinta y un buques con cargamento de trigo, y si á estos se añaden otros varios de Marsella y Lóndres consignados á diversos puertos de nuestro litoral, se podrá calcular de una manera aproximada la considerable importacion que los comisionados del gobierno han realizado en nuestros almacenes de Alicante, Málaga, Cádiz, Santander y Sevilla.

Por otra parte, y segun autorizados informes de personas respetables, el gobierno acaba de consignar doce millones mas para los trigos que se esperan de Lóndres. No sabemos, pues, si la industria particular hubiera desplegado tan prodigiosa actividad; pero calculando la dificultad que ofrecen los trasportes y la poca consideracion de nuestros capitales, creemos de buena fé que á no haber tomado parte el gobierno en la resolucion del problema económico, á una carestía mucho mas escesiva hubiera sucedido la escasez absoluta y el hambre y la desolacion con todos sus horrores.

Réstanos solo decir, que en los dos primeros dias del año se han recibido de Alicante en Aranjuez y Madrid numerosas partidas de trigo, de cuyas existencias se cuentan en el pósito las cantidades necesarias en harinas. Tales son los resultados de las medidas previsoras del gobierno, que en nuestro concepto ha cumplido religiosamente con los altos deberes que le impone la suprema gobernacion del Estado.»

REVISTA ESTRANJERA.

La cuestion entre Suiza y Prusia se arreglará amistosamente.—Apertura de las segundas conferencias de Paris.—Walker en Nicaragua.—Los ingleses bombardean á Canton.—Guerra de Inglaterra con Persia.

Despues de todo cuanto se ha dicho, y en vista de la actitud que han presentado Rusia y Suiza en el asunto de Neufchatel, habia motivos para creer que al fin vendrian á las manos. El lenguaje belicoso y resuelto de las correspondencias y periódicos tanto prusianos como de la confederacion helvética, los aprestos militares que por todas partes se hacian; la animosidad cada dia mayor, el espíritu de nacionalidad exaltado, todo esto daba á la cuestion un carácter de gravedad. Las gestiones de los plenipotenciarios de varias potencias europeas y aun de los Estados-Unidos para ejercer el papel de mediadores en la cuestion, han sido inútiles, y esto en realidad presentaba cierto carácter alarmante. Desde el primer dia fueron tan precisas las pretensiones de Prusia como firmes las contestaciones de la confederacion.

¿Ha cambiado algo la situacion de las cosas? Las últimas noticias así lo anuncian, y lo que es mejor, que es en sentido favorable á la paz. Esto lo creemos muy conforme con las cosas, y con las circunstancias que en este asunto median. Ni á Prusia ni á Suiza conviene meterse ahora en una guerra desastrosa por una cuestion que puede ser de dignidad; pero que hay medios eficaces para zanjarla. Pero prescindiendo de esto, Austria no consentirá en ver á Prusia enseñorearse, á mano armada de una parte de la confederacion; Francia no tendrá gran gusto en ver una lucha en sus fronteras.

Lo que hasta ahora se sabe es que el gobierno Suizo ha ofrecido poner inmediatamente en libertad á los prisioneros de Neufchatel si el gabinete francés se comprometia á asegurarle que el rey de Prusia renunciaria á su derecho de soberanía, ó consintiera al menos en la emancipacion definitiva del principado de Neufchatel como canton suizo. No obstante esta emancipacion, se dejaria al rey de Prusia el título de príncipe de Neufchatel; si tenia en el principado bienes personales, quedaria dueño de ellos, y su derecho de propietario quedaria garantizado por la confederacion. Esta se obligaria á mantener para siempre en su destino los bienes pertenecientes á los establecimientos de beneficencia. El gabinete francés no creyó poder dar al gobierno federal las seguridades que se le exigian por este gobierno. Despues de haber fracasado esta tentativa, el gobierno suizo que no tiene representante en Berlin ni aun cónsules en ninguna ciudad de Prusia, ofreció acreditar cerca de esta córte un enviado estraordinario para abrir y seguir una negociacion con ella. El gabinete prusiano no contestó á esta proposicion, pero se supo en Berna que el rey no recibiria al enviado de Suiza, y que le estarian cerradas las puertas de Berlin.

El rey de Prusia continúa exigiendo como el primer dia, la libertad prévia y sin condicion de los prisioneros de Neufchatel, y en esto es cabalmente en lo que consiste la primera y mayor dificultad. El gobierno federal teme comprometerse demasiado con un reconocimiento absoluto del derecho del rey de Prusia, si no se le ofrece al mismo tiempo que se tomarán en consideracion los hechos consumados, y contra los cuales no se ha suscitado ninguna reclamacion durante cuatro años. No se puede resolver la dificultad sino por una intervencion ó cuando menos por una mediacion estranjera, y esa es la opinion acreditada en Berna. Si se ha de juzgar por un pasage del último despacho circular del conde Manteuffel en que dice que Suiza podria comunicar sus resoluciones á una potencia amiga ó á los gabinetes signatarios del protocolo de Lóndres.

¿Cuál podria ser esta potencia? Se ha hablado de Francia y de Austria; se ha dicho que el gabinete francés habia enviado un proyecto de arreglo al gobierno federal, el cual debia comunicarle á la Asamblea federal; se ha dicho tambien que Austria, tomando por su cuenta una de las primeras proposiciones de Suiza, ofrecia someter el negocio á la decision de una conferencia especial en que seria admitida Suiza. Todo esto ha sido, sin embargo, desmentido despues mas ó menos directamente. Tambien se ha desmentido lo que se ha dicho acerca de una nota enviada en nombre de las cuatro potencias signatarias del protocolo de Lóndres. Lo cierto es que el gobierno federal se cree seguro de la cordial inteligencia que existe entre los gabinetes de Lóndres y Paris; así al menos lo ha manifestado repetidas veces. Si es cierto que Francia é Inglaterra están acordes sobre la marcha que se ha de seguir en este punto, no será difícil que Austria y Rusia se les reuna.

Ya tenemos abiertas las segundas conferencias de Paris. ¿Cuál será su resultado? ¿Contribuirán al arreglo de la cuestion de Neufchatel? ¿Quedará en ellas afirmada la paz por la cual tantos temores han abrigado los hombres de Estado ingleses mas eminentes? Si hemos de juzgar por las apariencias, las bases del arreglo son una cosa ya convenida; Rusia cederá á Bolgrad, pero en cambio recibirá un equivalente. Cuanto se diga es aventurado; de todos modos cercano está el desenlace y veremos lo que se puede esperar ó temer.

Se ha dicho por algunos periódicos ingleses que Walker se hallaba en una situacion brillante, que sus triunfos eran numerosos, que por todas partes no le rodeaban mas que triunfos y placeres; sin embargo, se rectifican á poco estas noticias, y todo desaparece como el humo; el filibustero Walker continúa siendo lo que ha sido, un aventurero sin recursos y sin mas que el terreno que pisa; sus victorias han sido sueños, y sus planes de engrandecimiento anexionistas quedarán reducidos al estrecho círculo en que se halla. Una verdad hay en todo, y es que Centro-América es un juguete de aventureros y mal intencionados, y que Granada ha dejado de existir, merced á la barbárie del filibustero que la entregó á las llamas. Solo en un pais degenerado podria Walker hacer lo que está haciendo. Las atrocidades que está cometiendo no tienen número y parece increible que con un puñado de gente se sostenga como se sostiene.

Una cosa grave ha sucedido en China: la escuadra inglesa ha bombardeado á Canton y destruido casi la escuadra china. Esto no habia dejado de hacer su efecto en aquel pais, donde la razon es la fuerza. No sabemos si habrá continuado la fiesta, ó si el almirante inglés se habrá contentado con este duro aviso. De todas maneras nos alegramos de que se haya dado un escarmiento á aquellos presuntuosos asiáticos. Dudamos mucho que sea cierto se esté á punto de enviar legaciones de Francia, Inglaterra y Rusia á Pekin, esto se conseguirá, no lo dudamos, pero será á cañonazos para despues hacer lo mismo con el Japon.

La guerra entre Inglaterra y Persia es ya un hecho consumado; los ejércitos se preparan á entrar en la lucha, y de una y otra parte van marchando las columnas hácia el Nepaul. Sin embargo, es guerra que tal como se presenta ofrece pocos temores, si no se complica de una manera desagradable. El rompimiento entre las córtes de Lóndres y Teheran ha sido verdaderamente motivado por las causas que han aparecido como móviles de ello, ó hay otra que no se vé y que es real y verdaderamente el punto de la dificultad? Nuestros lectores comprenderán que al hablar así aludimos á Rusia. Muchas correspondencias alemanas han dado por supuesto que, una vez principiada la lucha, Rusia cooperaria á mano armada en favor de Persia. Esto pudiera suceder, pero no lo creemos verosímil. Que Rusia vea con gusto este nuevo embarazo suscitado al gobierno inglés; que alice subterráneamente los enconos y las enemistades que la Gran Bretaña tiene en la India; que dificulte cuanto pueda, y en ello tenga grande interés, los progresos del comercio inglés en Asia, todo esto se comprende muy fácilmente; pero de ello no se desprende que Rusia trate de romper lanzas con la Gran Bretaña. En ello Rusia se arriesgaria á correr los azares de una nueva guerra, porque cualquier golpe que por aquellas regiones se diese, tendrá su eco en el mar Negro. Además, es de suponer que Francia no abandonase á su aliada, y se renovarian las escenas que aun están demasiado presentes en la memoria de todos. Las posesiones inglesas de la India están separadas de las rusas por la Persia; de aquí viene ese empeño que desde hace muchos años vienen teniendo Rusia é Inglaterra por dominar en Teheran. La influencia inglesa fué preponderante durante algun tiempo; pero al fin fué vencida por la tenaz accion de la cancillería rusa, lenta en sus pasos, perezosa, al parecer, en sus resoluciones, pero segura en sus resultados. Rusia no tiene necesidad de apelar á medidas violentas para conservar su importancia en Persia, ni este pais se halla sériamente amenazado por Inglaterra, de suerte que se la absorva ó le obligue á aceptar condiciones humillantes, Persia puede luchar por sí sin necesidad de auxilio; mientras esto suceda, Rusia se contentará con permanecer á la capa.

BOLSAS ESTRANJERAS.

Paris 3 de enero á las 5 y 21 minutos de la tarde.

Bolsa de hoy.—Fondos franceses.—Tres por 100, 66-75.—Cuatro y medio por 100, 93.
Idem españoles.—Tres por 100 interior, 37 1/4.
Idem esterior, 41 1/2.
Idem diferido, 24 1/8.
Consolidados, 94 á 94 1/8.
Nota. El 3 por 100 interior ha sido repetido por Paris.
Amberes 29 de diciembre.—Diferida, 23 1/4 d.
Interior, 38 p.
Amsterdam 29 de diciembre.—Diferida, 23 1/2.
Interior, 37 1/2.
Prost, 68.
Bruselas 29 de diciembre.—Diferida, 23 7/8 d.
Londres 29 de diciembre.—Esterior, 42 3/4.
Diferida, 24 1/2.
Certificados, 5 7/8.
Pasiva, 6.

Despacho telegráfico particular de la *Gaceta de Madrid*.—Paris, sábado 3 de enero.—El consejo federal ha mandado poner sobre las armas 18 nuevos batallones de infantería y nueve compañías de carabineros, artillería y caballería.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del domingo*).

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Esposicion á S. M.

Señora: La audiencia de Madrid desde su creacion ha estado y debia estar mucho mas recargada de negocios civiles y criminales que las demás del reino, puesto que á la mayor estension de su territorio reune la circunstancia de comprender la capital de la monarquía que, por su poblacion y condiciones especiales, produce necesariamente mayor y mas importante número de pleitos y de causas. Esta circunstancia, sin otras que á ello contribuyen da orígen á que los negocios ventilados en la misma requieran mas ampliacion en los debates orales y mas detenimiento y estudio para las decisiones. Al trabajo de sus ministros no es comparable el prestado en las otras audiencias, ni tampoco es fácil soportarle por largo tiempo. Así lo ha reconocido siempre el gobierno de V. M., intentándose repetidas veces el remedio, porque todo el celo y laboriosidad de los magistrados de este tribunal no ha bastado para evitar que se retrase la administracion de justicia con grave daño de la causa pública y de los particulares. La nueva ley dictada para el enjuiciamiento civil ha hecho mas angustiosa todavía la situacion de esta audiencia; abreviado el procedimiento, los negocios se encuentran con mayor celeridad en estado de vista, siendo sus términos precisos cuando no fatales. Si la resolucion no puede recaer con la brevedad que la ley apetece, se malogra su objeto principal, y las esperanzas de los contendientes quedan completamente defraudadas. La audiencia, llenando un deber sagrado, lo ha espuesto así á V. M. al declinar una responsabilidad que seria injusto pesase sobre ella cuando el retardo no procede de falta de celo; pide á V. M. que se le incorpore al tribunal correccional de Madrid formando una cuarta sala, con lo que cree podria ocurrirse á esta necesidad de la administracion de justicia.

El ministro que suscribe, conociendo por una parte lo fundado de la reclamacion de la audiencia, apoyada en el estado de negocios civiles conclusos que no han podido verse ni decidirse, cuyo número es considerable, y por otra el especial y atendible objeto de la creacion del tribunal correccional, creyó oportuno oir á este antes de proponer á V. M. una resolucion que pudiera ser aventurada ú ofrecer inconvenientes prácticos, acaso no previstos por la audiencia. No ha sido por cierto infructuoso este trámite; el informe dado por dicho tribunal ha puesto en claro la necesidad de atender desde luego y sin demora á la organizacion de los tribunales del reino bajo los principios que la ciencia ha consagrado, y de apresurar los trabajos necesarios para la pronta publicacion del Código de procedimiento criminal, sin el que la justicia puede estar completamente asegurada, ni la sociedad bastante garantida de los ataques de los delincuentes. V. M. sabe que el tribunal correccional conoce únicamente de los delitos á que la ley impone pena correccional y que se cometen en rádio de la córte. Y sin embargo, señora, ese tribunal ha sentenciado en cada año cerca de dos terceras partes de las causas que en el mismo período fallaba la audiencia ordinariamente sobre toda clase de delitos en su territorio, que comprende cinco provincias. Y esto durante una época en que, por causas de todos conocidas, ni la accion de la justicia estaba tan espedita como debiera, ni la persecucion de los delitos era tan completa cual requiere la seguridad de los ciudadanos. La supresion de un tribunal correccional en Madrid, ya que está creado, seria privar á la sociedad de un poderoso medio de represion y buen gobierno. Por el contrario, este ensayo demuestra la necesidad de estender la institucion á todo el reino, lo cual se tendrá presente al formular la ley de organizacion de los tribunales.

Opina entre tanto el correccional por su incorporacion á la audiencia, aunque bajo bases distintas de las que esta proponia, y el gobierno de V. M., deseando ilustrarse en materia tan importante, estimó conducente, y así lo ha verificado, oir á la comision de codificacion. Esta, en un estenso y razonado informe, ha tratado detenidamente todas las cuestiones que tienen enlace y relacion con las propuestas de la audiencia y del tribunal correccional, presentando la solucion que ha creido mas acomodada al estado actual de uno y otro cuerpo.

Sobre todo la comision ha consultado, cual debia, las bases fundamentales que tiene acordadas, respecto de la organizacion judicial, para calcar en ellas su proyecto, á fin de no aumentar obstáculos á su planteamiento, antes, si, facilitarlo, y hasta ensayar de la manera posible, su sistema en este punto. El mayor mal que se lamenta hoy, despues de las innovaciones introducidas, quizá con impremeditacion, es la falta de unidad en la jurisprudencia, ó mejor dicho, la no existencia de esta; vacío, señora, que con nada se suple, que mata el prestigio de los tribunales, y muestra á cada

Ayuntamiento de Madrid

paso la desigualdad de los juicios legales, con todos los inconvenientes que de ello se siguen, y de los cuales ni aun seria prudente hacer indicacion. Uno de los medios de corregir este mal es el de destinar magistrados fijos á la decision de negocios de una misma índole, lo cual se consigue determinando la jurisdiccion de cada sala; y si esta reforma no puede improvisarse, al menos no se debe destruir lo que ya existe, antes bien estenderla y mejorarlo. Tal es el dictámen de la comision, y con él está de acuerdo el gobierno de V. M.

A este fin, el medio mas á propósito, menos ó nada costoso y mas conforme al pensamiento que hasta hoy preside para la reforma general, sin perjuicio de escuchar las lecciones de la esperiencia, es el de incorporar el tribunal correccional á la audiencia de Madrid, estendiendo la jurisdiccion de aquel á todo el territorio de la misma. Verdad es que, al menos por ahora, no podrán someterse al juicio oral las causas instruidas en los juzgados de fuera de Madrid, y que de ello resultará que las del rádio de la capital se sustanciarán por un sistema, y las correspondientes á los demas pueblos del territorio por otro diferente y aun opuesto. Pero este inconveniente existe hoy, una vez que por ámbos sistemas se sustancian estas causas, parte por el tribunal correccional, parte por la audiencia de Madrid y las demas del reino.

En consideracion á las razones espuestas, y á otras no menos atendibles que se alcanzan á la sabiduría de V. M., el ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 2 de enero de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Manuel de Seijas Lozano.

REAL DECRETO.

En atencion á las razones que me ha espuesto el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en resolver lo siguiente:

Artículo 1.° El tribunal correccional de Madrid, creado por mi real decreto de 23 de junio de 1854, se incorpora á la audiencia territorial de esta córte, y constituirá su cuarta sala, que se denominará Correccional.

Art. 2.° Esta nueva sala conocerá única y esclusivamente de las causas instruidas por delitos á que la ley imponga pena correccional en todo el territorio de la misma audiencia.

Las causas incoadas por delitos de esta especie que se cometan en la córte, se sustanciarán y decidirán con arreglo á lo prevenido en el real decreto y reglamento de 23 de junio de 1854.

Las referentes á delitos de igual naturaleza que se cometan en los demás pueblos del territorio, se sustanciarán y decidirán con arreglo á lo que se determina por punto general en las leyes y demás disposiciones vigentes.

Art. 3.° Aunque la sala correccional no podrá conocer de otros negocios que los espresados en el artículo precedente, sus ministros, en caso de falta ó necesidad en las otras salas, podrán auxiliarlas, así en los negocios civiles como en los criminales, y concurrir á la estraordinaria, si se formase, siempre que lo determine el regente, y este lo hará, cuando la presencia de aquellos no sea necesaria en su sala titular.

Art. 4.° Todas las causas incoadas por delitos á que la ley impone pena correccional que se hallen pendientes en la audiencia, cualquiera que sea su estado, pasarán á la nueva sala, para que las sustancie ó determine con arreglo á derecho.

Art. 5.° En lo sucesivo los jueces de primera instancia del territorio de la audiencia de Madrid, á escepcion de los de la capital, remitirán en apelacion ó en consulta, segun los casos, todas las causas instruidas por delitos de pena correccional á la sala de esta denominacion.

En todo caso se entenderá admitida la apelacion ó hecha la remision en consulta á la misma sala.

Art. 6.° La sala correccional conservará la organizacion que actualmente tiene el tribunal del mismo nombre, y los magistrados de su dotacion; quienes se entrán y reputarán como magistrados de la audiencia en sus respectivas clases, categorías y antigüedad, sin necesidad de otros nombramientos por decretos especiales, puesto que en el de la creacion del mismo tribunal se les dió sueldo y categoría correspondientes á los de la audiencia de Madrid.

Art. 7.° El teniente fiscal mas moderno de los que ahora existen en la audiencia desempeñará su cargo en la sala correccional, como de la dotacion de esta.

Art. 8.° El secretario y vicesecretario del tribunal correccional, como letrados que son y deben serlo segun el decreto de creacion, ejercerán el cargo de relatores en la cuarta sala, y percibirán, cuando proceda, los derechos de arancel de las causas remitidas en apelacion ó consulta por los juzgados de fuera de Madrid.

El canciller y tasador de costas de la audiencia lo será tambien de la nueva sala correccional.

Art. 9.° Quedan derogadas las disposiciones que se opongan á este decreto.

Art. 10. Mi gobierno dará cuenta á las Córtes de esta disposicion en tiempo oportuno.

Dado en Palacio á 2 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

REALES DECRETOS.

Vengo en declarar cesante, con sus honores y el sueldo que por clasificacion le corresponda, á D. Francisco de Paula Arpe, presidente de sala electo en la audiencia de Zaragoza, en atencion á haber dejado trascurrir, sin tomar posesion de esta plaza, el término que al efecto tenia señalado.

Dado en Palacio á 2 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Para la presidencia de sala que resulta vacante en la audiencia de Zaragoza por cesacion de D. Francisco de Paula Arpe, vengo en nombrar á D. Francisco Amoros y Lopez, cesante de igual cargo en la de Albacete.

Dado en Palacio á 2 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia Manuel de Seijas Lozano.

Accediendo á la solicitud de D. Calixto Montalvo, vengo en admitirle la renuncia que ha presentado de la presidencia de sala en la audiencia de Oviedo, para la que se hallaba electo, declarándole cesante con sus honores y el sueldo que por clasificacion le corresponda, y reservándome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á 2 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Vengo en trasladar á la plaza de presidente de sala que resulta vacante en la audiencia de Oviedo por renuncia de D. Calixto Montalvo, á D. Mariano Gayan, que sirve otra de igual clase en la de Zaragoza.

Dado en Palacio á 2 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Para la presidencia de sala que resulta vacante en la audiencia de Zaragoza por traslacion de D. Mariano Gayan, vengo en nombrar á D. Ignacio Vieites Tapia, cesante de igual cargo en la de Oviedo.

Dado en Palacio á 2 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Vengo en trasladar á la plaza de presidente de sala que resulta vacante en la audiencia de Sevilla por ascenso de D. Juan José Gonzalez Nandin, á D. Manuel Romero de Tejada y Falcon, que sirve otra de igual clase en la de Granada.

Dado en Palacio á 2 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Para la presidencia de sala que resulta vacante en la audiencia de Granada por traslacion de D. Manuel Romero de Tejada y Falcon, vengo en nombrar á don Jacinto Medina, que sirve plaza de magistrado en la de Sevilla.

Dado en Palacio á 2 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Para la plaza de magistrado vacante en la audiencia de Sevilla por ascenso de D. Jacinto Medina, vengo en nombrar á D. Juan Bautista Enriquez, cesante de igual cargo en la de Granada.

Dado en Palacio á 2 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Accediendo á la solicitud de D. Manuel de Burgos y Bueno, vengo en admitirle la renuncia que ha hecho de la plaza de magistrado de la audiencia de Burgos, para la que se hallaba electo, declarándole cesante con sus honores y el sueldo que por clasificacion le corresponda, y reservándome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á 2 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Vengo en trasladar á la plaza de magistrado que resulta vacante en la audiencia de Burgos por renuncia de D. Manuel de Burgos y Bueno, á D. Ramon García Lomana, que sirve otra de igual clase en la de Cáceres.

Dado en Palacio á 2 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Para la plaza de magistrado que resulta vacante en la audiencia de Cáceres por traslacion de D. Ramon García Lomana, vengo en nombrar á D. Antonio Mira y Perceval, cesante de igual cargo en la espresada audiencia.

Dado en Palacio á 2 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Accediendo á la solicitud de D. José Morphi, vengo en admitirle la renuncia que ha presentado de la plaza de fiscal de la audiencia de Sevilla, para la que se hallaba electo, declarándole cesante con sus honores y el sueldo que por clasificacion le corresponda, y reservándome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á 2 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Para la plaza de fiscal que resulta vacante en la audiencia de Sevilla por renuncia de D. José Morphi, vengo en nombrar á D. Ramon Diaz Vela, cesante de igual cargo en la de Oviedo.

Dado en Palacio á 2 de enero de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.—Negociado 2.°

Remitido al consejo real el espediente sobre autorizacion para procesar á D. Pedro Balboa y D. Nicolás Sarmiento, secretario y oficial que fueron del gobierno de la provincia de Cuenca, acusados de falsedad en documentos relativos á elecciones de diputados á Córtes, ha consultado lo siguiente:

«El Consejo ha examinado el espediente en que el juez de primera instancia de Cuenca pide autorizacion para procesar á D. Pedro Balboa y D. Nicolás Sarmiento, secretario y oficial que fueron del gobierno civil:

Resulta de los antecedentes, que publicada en el *Boletin oficial*, correspondiente al 13 de enero de 1854, la lista general de electores para diputados á Córtes, D. Eusebio Dominguez acudió en 30 de dicho mes al gobernador en solicitud de que fuesen escluidos varios vecinos de Tarancon, é incluidos otros ofreciendo acompañar documentos que acreditasen su pretension.

Al márgen de esta solicitud se lee: «31 de enero de 1854. Al Consejo, prévio extracto, por la seccion, D. O. Balle ó Balles.»

Aparece igualmente una justificacion hecha en el juzgado de Tarancon para acreditar las cuotas de contribucion que pagaban las personas para quienes se reclamaba el derecho electoral, cuya justificacion aparece terminada en 1.° de febrero. Al márgen de la espresada informacion, ó sea el pedimento en que se ofreció, se encuentra el decreto siguiente: «31 de enero, estráctese y al Consejo;» cuyo decreto no tiene firma, rúbrica sello ni autorizacion alguna, y se observa enmendado «enero.»

Publicada la mencionada reclamacion en el *Boletin oficial* el 20 de febrero, el brigadier D. Cárlos Latorre, elector en Pozo Rubio, recurrió al gobernador de la provincia en 28 del mismo quejándose de que se habia hecho la publicacion fuera del término que señalan las leyes, y sin la autorizacion del gobernador, por lo cual protestaba contra dichas actuaciones, y pedia que fuesen escluidas de las listas electorales las personas cuya inclusion habia pedido Dominguez.

De todo ello se formó espediente y se sacó el correspondiente estracto que se halla sin autorizacion alguna. En él se dice acerca de la reclamacion de don Eusebio Dominguez que pide la inclusion de varios sujetos vecinos del octavo pueblo (Almendros) por pagar la contribucion señalada en la ley y se observa una F. enmendada en el apellido de Fernandez, y sobre-raspado Francisco, se nota enmendada la palabra *dos* al estractar el número de las justificaciones practicadas ante el juzgado de Tarancon. En la reclamacion de D. Cárlos Latorre se dice que iba acompañada de otras cuatro justificaciones, y se halla sobre-raspada la palabra *cuatro*, y por último, en un testimonio de las *Guias de forasteros* de los años de 1852, 53 y 54 se encuentra enmendado el 5 del último año.

El gobernador, oido el consejo provincial, desestimó la pretension del Sr. Latorre, quien apeló ante la audiencia territorial.

Este tribunal, al dictar su sentencia, acordó que en vista de la queja de falsedad que se habia dado, y visto que en el espediente aparecian alteraciones de fechas y enmiendas, se sacase testimonio de todo ello, y se remitiera al juez de primera instancia de Cuenca para que procediera á lo que hubiese lugar.

Esta autoridad tomó declaracion á D. Nicolás Sarmiento encargado del negociado de elecciones en el gobierno de la provincia, quien manifestó que en efecto él fue el que formó el estracto de las reclamaciones dirigidas al gobernador por D. Eusebio Dominguez y D. Cárlos Latorre, pero que no le confirmó, porque nuevo en el despacho del negociado, observó la práctica que habia visto segida en años anteriores, de no poner el oficial dictámen, y por consiguiente no era necesaria la firma; que la costumbre era dirigir todas las instancias á la secretaría, y con decreto del gobernador ó del secretario pasaban á la seccion, y así debió suceder con las de Dominguez y Latorre: que él fue quien escribió el decreto marginal en la de Dominguez, y el Sr. D. Pedro Balboa le autorizó; y por último, que era de este la nota que tiene la justificacion, aunque ignora qué persona pudiera haber hecho la enmienda que se nota en el mes.

El secretario D. Pedro Balboa declaró que habia recibido las solicitudes de los señores D. Eusebio Dominguez y D. Cárlos Latorre, aunque recordaba que la primera le fue presentada con el decreto ya puesto para que le autorizase por órden, y así lo hizo, estampando su media firma como se acostumbra en esta clase de decretos, por estar presentada en tiempo hábil; que tambien es suya la letra del decreto marginal de la peticion en que el mismo Dominguez se dirigió al juez de Tarancon para probar ciertos estremos relativos al derecho electoral de ciertas personas; pero que no era autor de la enmienda que en dicho decreto se nota, pues estaba seguro de que los citados documentos los halló sobre su mesa el 3 de febrero, siendo esa la fecha que estampó, pues el 1 que sigue al 3 debió ser intercalado con posterioridad; y recordando al momento de escribir «extráctese y al Consejo», que como documento relativo á la rectificacion de las listas electorales para diputados á Córtes no podia ser admitida despues del 31 de enero, dejó de autorizar este decreto con su media firma; finalmente, que no comprendia el objeto de la enmienda de la fecha, cuando sin su firma al pié del decreto, este no tenia fuerza alguna, y que no comprendia cómo la justificacion formaba parte del espediente.

Dada audiencia al promptor fiscal, opinó que se debia procesar á D. Nicolás Sarmiento por las enmiendas hechas en el estracto que en cierto modo podian variar el sentido de los documentos que se estractaban, y contra D. Pedro Balboa por admitir estemporáneamente tales documentos y haber decretado que pasáran á la seccion, debiendo pedirse préviamente autorizacion al gobierno.

Pidióse esta por el juez, y el gobernador la denegó, oido el consejo provincial.

Habiendo pasado el espediente al tribunal contencioso-administrativo en 21 de junio de 1856, acordó consultar á S. M., que se concediera al juez de Cuenca la autorizacion que solicitaba. Los fundamentos en que el tribunal basó su consulta fueron: que forma parte del espediente una justificacion terminada en 1.° de febrero, cuando ya habia espirado el plazo dentro del cual podia ser admitida; que D. Pedro Balboa, como jefe de la secretaría del gobierno civil de Cuenca, era responsable de que se hubiese dado curso á la mencionada justificacion, y que D. Nicolás Sarmiento podia ser responsable de las enmiendas que tiene el estracto del espediente de secciones.

Por real órden de 1.° de diciembre ha sido devuelto el espediente original al consejo para que emita su dictámen.

Visto el capítulo IV, seccion primera del Código penal, que trata de la falsificacion de documentos públicos ú oficiales:

Considerando que por la nota marginal de la esposicion citada, aun cuando esté escrita por D. Pedro Balboa, no tiene fuerza de documento, sino únicamente debe ser considerada como un borrador, puesto que no tiene firma, ni sello, ni aun rúbrica.

Considerando que en este sentido no puede ser mirado el hecho sobre que se consulta de otro modo que como un pensamiento retractado en el acto mismo de ser reconocido como un error material:

Considerando que ni aun pensamiento de faltar á la ley se puede atribuir al secretario Balboa, toda vez que á tiempo corrigió la distraccion en que mancomunadamente pudo haber incurrido:

Considerando que, figure ó no en el espediente la justificacion de que se trata, ninguna responsabilidad criminal puede afectar á D. Pedro Balboa, puesto que no la mandó unir:

Considerando que aun en la hipótesis de que se hubiera unido al espediente por su órden, tampoco habria incurrido en mas responsabilidad que la disciplinaria por un hecho cuya correccion está á cargo de su jefe superior gerárquico inmediato:

Considerando que el haber admitido Balboa la informacion fuera de tiempo no puede constituir delito; primero, por haberla rechazado despues; segundo, porque debia pasar al Consejo, donde se podria corregir cualquier error involuntario; tercero, porque llevaba en sí el vicio de nulidad:

Considerando que únicamente se podria decir que habia delito cuando Balboa no hubiese admitido la informacion en tiempo hábil:

Considerando que aun cuando en la mencionada nota se hubiese hecho alguna alteracion no hubiera incurrido su autor, en la hipótesis de que fuese descubierto, en responsabilidad alguna, puesto que no se hacia en documento autorizado ni fehaciente:

Considerando que las enmiendas que tiene el estracto hecho por D. Nicolás Sarmiento no han adulterado en nada los hechos de los documentos á que se refiere:

Considerando que tampoco el estracto estaba firmado ni autorizado en manera alguna;

Considerando que segun la costumbre establecida en todas las oficinas, los estractos llevan enmiendas y raspaduras inevitables, sin que por eso se incurra en la mas mínima responsabilidad, á no ser que se pruebe haberse hecho maliciosamente;

El consejo opina puede V. E. servirse consultar á S. M. se apruebe la negativa dada por el gobernador de Cuenca.»

Y habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo consultado por el consejo, de real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de enero de 1857.—Nocedal. Sr. gobernador de la provincia de Cuenca.

Correos.

Ilmo. señor: A fin de regularizar el servicio de despacho de las cartas en lista, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado disponer que se entreguen solo á la persona á quien vayan dirigidas, prévia su identificacion por medio de la cédula de vecindad ó del correspondiente pasaporte, si se trata de estranjeros.

De real órden lo comunico á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de enero de 1857.—Nocedal.—Señor director general de correos.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Escuelas especiales.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. S. de 7 del actual, en la cual, de acuerdo con los demas profesores de esa escuela pide autorizacion para establecer en ella, en las vacaciones y dias festivos del año, un curso de lecciones especiales referentes á las enseñanzas de náutica y comercio, con el objeto de que las personas que por sus ocupaciones no puedan concurrir á las esplicaciones ordinarias, lo verifiquen en dichos dias. En su vista, y penetrada S. M. del beneficio que pueden reportar los particulares y la poblacion de Rivadeo en general de llevarse á efecto el pensamiento manifestado por V. S., se ha servido acceder á su peticion, mandando al propio tiempo dé á V. S. las gracias, como de su real órden lo ejecuto, y á los demas profesores de esa escuela, por su laboriosidad é interés por los adelantos de la juventud.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1856.—Moyano.—Señor director de la escuela de náutica y comercio de Rivadeo.

(Gaceta del lunes.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negociado 6.°

S. M. la Reina (Q. D. G.), por reales órdenes de 3 y 4 del actual, se ha dignado mandar se manifieste á los fiscales del tribunal correccional de esta córte, de la audiencia de Albacete y de la de Barcelona que ha visto con agrado las comunicaciones en que participan que no quedaba asunto alguno judicial ni gubernativo pendiente de despacho al finalizar el año anterior en sus respectivas fiscalías.

Madrid 4 de enero de 1857.

ESPOSICION Á S. M.

Señora: El obispo de Leon ha sentido la mas tierna y consoladora emocion al haber visto que por real decreto de 7 del corriente se ha dignado V. M. resolver que sean y se tengan por preteridas y testadas las restricciones con que se concedió en 9 de mayo el *Regium exequatur* á la bula *Ineffabilis Deus*, en la cual se declaró dogma de fé el misterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Madre del Salvador. Con esta soberana resolucion, que ha venido á poner la legislacion española en perfecta consonancia con la conciencia católica y con el sentimiento religioso de un pueblo, que cifra su mayor grandeza en hallarse colocado bajo el patronato especial de la Santísima Virgen María en el misterio de su Concepcion Purísima é Inmaculada, se ha servido V. M. dar un testimonio insigne del profundo respeto, sumision y veneracion con que deben ser recibidas, acatadas y obedecidas las declaraciones dogmáticas que pronuncia el oráculo infalible de la Iglesia.

V. M., Señora, ha satisfecho cumplidamente un deber de conciencia; sea permitido al obispo de Leon satisfacer el gravísimo de felicitar á V. M., de congratularse con V. M. y de tributar á V. M. la mas rendida y respetuosa accion de gracias por una obra tan buena, tan agradable á Dios y á nuestra augustísima y amantísima patrona, á la iglesia universal y á todos sus súbditos.

Dios Nuestro Señor se digne continuar inspirando y protegiendo á V. M. para la mayor honra y gloria de nuestra religion santísima y prosperidad de la monarquía.

Leon 13 de diciembre de 1856.—Señora.—A los R. P. de V. M.—Joaquin, obispo de Leon.

CORREO ESTRANJERO.

Ayer no hemos recibido periódicos franceses por corresponder al dia de año nuevo, en que todas las redacciones estuvieron cerradas.

El *Monitor* del 30 trae la nota siguiente sobre la conferencia de Paris.

«Los representantes de las Córtes signatarias del tratado de Paris se reunirán mañana miércoles en conferencia en el hotel del ministerio de negocios estranjeros para ponerse de acuerdo sobre los medios de poner término á las dificultades que han imposibilitado la ejecucion del art. 20 del tratado de 30 de marzo.»

Las noticias de Berna son algo importantes; pues al mismo tiempo que la asamblea federal se reunia; un despacho telegráfico de Paris, que anunciaba nuevas proposiciones del gobierno francés, y pedia pronta solucion, hacia necesaria la presencia en Suiza de Mr. Barmann, enviado de la confederacion en Paris, remitiendo el gobierno federal sin dilacion á su representante en Paris la autorizacion de dirigirse á Berna, adonde llegó al mismo tiempo un enviado estraordinario del gobierno francés.

En el mismo dia, varios delegados de las comarcas de Alemania limítrofes á Suiza, y tambien de representantes de las poteneias alemanas en Francfort, se informaban si no habia medio alguno de entenderse, y si la Confederacion suiza no se halla dispuesta á enviar un delegado á Francfort para concertarse al efecto con objeto de prevenir el choque que iba á empeñarse. A consecuencia de estas negociaciones preliminares, Mr. Furrer, Vicepresidente del Consejo federal para 1857, salio en direccion á Francfort.

En cuanto á las Cámaras, se han limitado á nombrar comisiones encargadas de examinar el mensaje del gobierno federal. Dias pasados dimos á conocer la composicion de la comision del consejo nacional: la del consejo de los Estados está compuesta de nueve miembros; á saber: Sres. Dubs, de Zurich; Kern, de Thurgovie; Briatte, de Vaud; Aufdermaur, de Schwyz; Riggeler, de Berna; Blumer, de Glaris; Deuzler, de Neufchatel, y James Fracy, de Ginebra.

Las noticias de Berlin son menos pacíficas que las de Berna, pero tambien son mas antiguas, pues tienen la fecha del 28, en cuyo dia no se creia en una solucion amistosa, y la *Correspondencia prusiana* afirmaba que las hostilidades no estaban aplazadas para el 15 de febrero, como se habia dicho, sino que las tropas se pondrian en movimiento así que se diera la órden de movilizacion.

Un periódico de Lóndres anuncia el restablecimiento completo de las relaciones diplomáticas entre Inglaterra y la América, y dice que el nuevo ministro inglés irá á Washington para el 4 de marzo.

La corte de Teheran ha dirigido á los gobiernos de Francia, de Rusia y de la Puerta otomana un *memorandum* con motivo de su diferencia con el gobierno británico. Segun una carta de un periódico belga, la diplomacia rusa no será completamente estraña á la redaccion de este documento. Se asegura que Feruk-Khan, que, como digimos ayer, se embarcó en Constantinopla en el *Rollan* en direccion á Francia, lleva una carta autógrafa del Shah de Persia, destinada á S. M. el emperador de los franceses.

Un despacho publicado por el *Times* dá algunos pormenores sobre la colision que ha habido en Canton entre las autoridades británicas y Yech y el gobernador general:

«Una lancha que llevaba pabellon británico que estaba anclada en el puerto de Canton, fué cogida por los chinos, y 12 ingleses habian sido hechos prisioneres. El cónsul Parker, que habia venido á bordo, fué insultado y amenazado. Las amonestaciones que dirigió á Yech fueron acogidas con desden.

Con fecha 24 de octubre, el almirante Seymour tomó este asunto por su cuenta, adoptándose medidas hostiles el dia 24. Los fuertes de Canton fueron tomados y algunos destruidos.

Yech persistió en rechazar las demandas de satisfaccion del almirante Seymour; no admitió tampoco una entrevista.

El 27 de octubre se rompió el fuego en las murallas de la ciudad y en el palacio del gobernador.

Habiéndose practicado brechas, se dió el asalto el 29. Los ingleses penetraron en la plaza, pero por la tarde fueron rechazados.

La pérdida fué de 3 muertos y 12 heridos.

No tienen resultado las tentativas de negociacion.

Segun las últimas noticias, los fuertes de Bogué habian sido tomados. Las factorías fueron abandonadas casi por completo por los comerciantes estranjeros.

Grandes cantidades de mercancías de valor habian sido destruidas por el fuego.

El comercio habia cesado.»

La telegrafía privada trasmite los despachos siguientes:

«Berlin 30 de diciembre.—El coronel de Manteuffel ha salido ayer para Viena.»

«Berlin, martes 30 de diciembre.—Se encuentran aquí muchos generales de division.

El baron de Manteuffel ha salido para Viena.

Ha llegado sir Collin Campbell, encargado de entregar al príncipe de Prusia las insignias de la gran cruz de la órden del Baño.»

«Berlin, martes 30 de diciembre.—En la sesion de la Asamblea nacional de Berna, la comision propone por unanimidad aceptar las proposiciones del consejo federal, y por consiguiente, de permanecer fiel á la política seguida hasta hoy. El que ha dado cuenta de la proposicion, M. Escher, ha dicho:

«Inútil es motivar estas proposiciones; descansan en el derecho general de gentes. Sin embargo, las comunicaciones del consejo federal aumentan la perspectiva de una solucion pacífica, satisfactoria para Suiza, la comision espera que el consejo federal habrá conseguido encontrar esta solucion. En el caso contrario se proveerá á la enérgica defensa del territorio, para lo cual se ha pedido otra autorizacion de crédito ilimitado.

Las conclusiones de la comision han sido aprobadas sin debate por unanimidad por los 110 miembros presentes.

M. Escher añade que la nacion está unánime, que se ha coronado con su entusiasmo, suceda lo que quiera.

El efecto de este dictámen ha sido prodigioso.»

«Stuttgard, 30 de diciembre.—El periódico oficial publica el informe de la comision relativa al paso de las tropas prusianas. La comision, apoyándose en el derecho positivo de los aliados, se niega á la demanda de Prusia.»

Escriben de Berlin el 17 de diciemdre al *Mercurio de Suabia*:

»Se espera la publicacion de la órden de movilizacion para el 2 de enero. Es natural además que todas las tropas que deben tomar parte en la espedicion no estén en disposicion de hacerlo hasta esa época.»

En la *Gaceta de la Bolsa* del 28 se lee lo siguiente:

«Las últimas noticias de Berna apenas dan esperanzas de una solucion pacífica, porque parece que el consejo federal, en vez de empezar por acceder á la excarcelacion de los prisioneros, y llegar en seguida á las condiciones de un arreglo, quiere prolongar el asunto y proceder al fallo de los prisioneros sin tener en cuenta la primera condicion *sine qua non*. Esto dará por resultado el desecharse la condicion propuesta y por consiguiente toda mediacion será escluida. Si las últimas noticias dicen que las nuevas proposiciones de mediacion de Francia no se han comunicado todavía á la asamblea federal, significa que dichas proposiciones no se harán sino cuando Suiza haya realizado dicha primera condicion.»

Con la misma fecha escriben de Berlin á la *Gaceta de Dresde*:

«Reina gran actividad en las diferentes oficinas del ministerio de la guerra y en las administraciones de los regimientos. En dicho ministerio y en el estado mayor á cuyas deliberaciones asisten oficiales de los estados mayores de las provincias, se ocupan en los preparativos que exige la entrada en campaña de las tropas destinadas para el ejército espedicionario. Se procura con especialidad arreglar la organizacion sanitaria, que ha sido trasformada completamente en vista de los resultados que la esperiencia demostró en la guerra de Oriente.»

Del mismo punto y con la misma fecha escriben á la *Gaceta* de Colonia:

«Se asegura que la nueva proposicion de Francia consiste en poner los prisioneros en libertad y alejarlos del territorio federal por medida de policía, y no en virtud de una ley. Las otras potencias se abrieron á esta proposicion. Francia habia objetado contra una declaracion colectiva ordinaria que, habiendo sido infructuosa su intercesion anterior, no podia resolverla de concierto con los otros. Pide, pues, la iniciativa que será apoyada por las otras potencias.»

Dicen de Munich el 28 de diciembre al *Mercurio* de Suabia:

«En el caso en que las tropas prusianas se dirijan á la frontera suiza, un cuerpo de ejército bávaro, compuesto de dos regimientos de infantería, otro de cazadores, y de la caballería y artillería convedientes, se formará en la frontera meridional de Baviera. Sin embargo, no se ha dado órden todavía de que se pongan en pié de guerra.»

Con fecha 23 escriben de San Petersburgo á la *Correspondencia Havas*:

«No cabe duda que se ha concluido un convenio entre nuestro gobierno y la Persia en vista de ciertas eventualidades, y que en todo caso un cuerpo ruso auxiliará al ejército persa.

La Persia procurará, antes de necesitar de estos auxilios de Rusia, arreglar su diferencia con Inglaterra. Se cree que Persia consentirá en abandonar su nueva conquista con tal que Inglaterra le otorgue algunas concesiones necesarias para la seguridad de la frontera persa.»

CRONICA GENERAL.

—La venida de los reyes magos.—

¡Que vienen! ¡que vienen!

—¡Que ya han llegado!

—¡Que ahora acaban de entrar por la puerta de Fuencarral!

—¡Que van repartiendo confites!

Tales eran las voces con que anoche aturdian los oidos de los habitantes de Madrid multitud de aguadores y mozos de cordel, que seguidos de una turba numerosa corrian desesperados por esas calles, sin rumbo fijo y en babilónica confusion.

Quién pertrechado de una espuerta vieja, se hacia todo oidos deseoso de averiguar la verdad del hecho; esto es, de saber á ciencia cierta por qué puerta habia hecho su entrada triunfal los nunca bien ponderados reyes del Oriente.

Quién ansioso de admirar los lujosos caparazones de sus caballos y los bordados de púrpura de sus ricas vestiduras, entraba á escape por la calle Mayor arrostrando cuantos obstáculos para ello se le oponian, y echando por tierra la débil y flaca humanidad de una vieja setentona.

Quién por ver antes que los demás los vistosos y elegantes plumeros de las régias cabalgaduras se colocaba en el último peldaño de una escalera de sereno, y hácia su descension dando mas volteletas que los payasos de la compañía de *Price*.

Quién creyendo que la entrada de los reyes en esta capital debia solemnizarse recibiéndolos á toda orquesta, se armaba de cencerros y almireces atronando con sus inarmónicos sonidos los oidos de cuantos transeuntes pasaban á su lado.

Quién, por último, deseoso de hacer su fortuna en menos que canta un pollo, volaba por esas calles como alma que lleva el diablo recitando á voz en grito una pelitoria en verso dirigida á *Baltasar*.

Todos, en fin, corrian por esas calles al confuso compás de los cencerros, campanillas y almireces, que con una inarmonía sin igual la zaban al aire sus prolongados y monótonos sonidos.

Madrid no era Madrid; Madrid era un infierno.

En medio de este infierno, en medio de esta Babel, no pudo menos de llamarnos la atencion una criada asturiana que cargada con su escalera y mas contenta que unas pascuas, avanzaba á pasos agigantados por la calle de Carretas, ni mas ni menos que si el colmo de su felicidad pendiese de la venida de los reyes Magos.

Nosotros que somos algun tanto curiosos por mas que nuestro gaban lo llevemos á veces algo sucio, nos decidimos á seguir sus pasos deseosos de saber á donde se encaminaba asturiana tan alegre.

Recorrimos tras ella en toda su longitud la calle de Alcalá; la seguimos tambien por la calle del Barquillo; no la perdimos de vista en toda la calle Hortaleza; espiamos sus acciones por la de la Montera, y en una palabra, recorrimos medio Madrid en seguimiento de la fornida asturiana, hasta que por último hizo alto en medio de un grupo de gente que atronaba con sus cencerros todos los alrededores de la Puerta del Sol.

¡Que vienen! ¡que vienen! gritaban con toda la fuerza de sus pulmones.

—¡Allí están los tres! esclamaba un chusco escarolero á quien los tragos del tinto le hacian gozar en aquel momento del secreto de la *doble vista*.

—¿Vienen á caballo? preguntaba otro de la comparsa.

—Sí, vive Dios! y por las calzas de D. Pelayo que montan unas jacas como las hay por nuestras tierras.

—¿Son blancas ó negras?

—De todos colores, Toribio.

—¿Estarán gordos eh?

—Non los mantienen con paja.

—¡Que vienen! ¡que vienen! esclamaban todos.

—Pero vanse por otro lado, dijo el que desde lo alto de una escalera acababa de dar tantas señas de los reyes magos.

—¡Por la calle de Hortaleza!

Y todos rompieron su marcha en direccion á la indicada calle.

Nuestra asturiana cargó de nuevo con su almatoste y siguió el movimiento de la turba.

Frente á la calle del Colmillo hicieron alto los que la componian, creyendo que venian por allí los reyes, y de repente tomaron la direccion contraria.

La asturiana los siguió tambien; y cansada, por fin, de llevar sobre sus hombros una escalera tan pesada, se arrimó á una tapia, rendida de cansancio, murmurando palabras ininteligibles.

—¿Os desanimais ya de ir á esperar á los reyes? la dijimos.

—Y ¿cómo no? contestó la infeliz; yo que tenia mi esperanza fundada en su venida...

—¿Pues cómo, qué esperabais de los reyes magos?

—Mucho, señor; el memorialista me dijo que dichos señores estaban disgustados con la que tenian, y me prometió colocarme de cocinero de los magos.

Nosotros, cuando aclaramos
misterio tan elocuente,
á la astur abandonamos,
y por lo bajo esclamamos:
¡valanos Dios, qué merecible!!!

—Bellas artes.—La sociedad protectora de las bellas artes se ha trasladado á la plazuela de Celenque, núm. 1, cuarto principal, y espone al público desde luego, como acostumbraba, cuantos objetos artísticos existen en la misma, señalándose en los de venta por medio de una tarjeta el precio de cada uno. Las sesiones de pintura que celebraba en el an-

rior local, serán los lunes y mártes, en cuyo último dia se sorteará un cuadro entre los concurrentes que sean sócios.

—Está por ver.—Segun dice la «Zarzuela,» periódico que pasa por muy bien informado en los asuntos teatrales, todo cuanto se ha dicho estos últimos dias acerca de la nueva aparicion de la Amalia Ramirez en el teatro de la Zarzuela, carece de fundamento por ahora. Mas adelante no sabemos: el *posum* no lo niegan los teólogos.

—Teatro del Príncipe.—«Los pobres de Madrid» estan llenando las arcas de la empresa de este teatro.

Los actores que toman parte en este drama hacen cada noche mayores esfuerzos para agradar al público. Sigan así y ganará la empresa, ellos, el público y el arte. Parece que para cuando terminen las representaciones de *Los pobres*, reserva la empresa otra produccion arreglada del francés con el título de *Batalla de Damas*. Mas tarde veremos *Madrid Riendo* y *Madrid Llorando*, arreglo tambien del francés, que reune, segun dicen, muchas de las condiciones que han hecho la fortuna de *Los Pobres de Madrid*.

Deseamos que así sea.

—Pregunta.—Hace unas cuantas noches que los vecinos de la calle del Lobo han observado que despues de dar las doce aparece en el quicio de cierta casa un bulto negro, informe y silencioso, seguido de otro bulto blanco, pequeño y cuyos rápidos movimientos desdicen notablemente de la grave apostura del primero.

Como es consiguiente, todas las viejas y chiquillos del barrio están dados al diablo porque no logran esplicarse el busilis de tan misteriosos bultos.

Por la fé de cronistas prometemos á nuestros lectores descubrir este misterioso enigma, dado el caso de que nuestros hermanos de la prensa no lo hagan antes por cuestion de pura modestia.

El asunto, como se vé, es grave, muy grave, y por consiguiente exige, ya que la autoridad no se cuida de ello, que arranquemos la máscara á esos centinelas nocturnos cuya presencia en la calle del Lobo, puede proporcionar á los vecinos funestas consecuencias. Alerta, pues.

—La Escena.—Anoche celebró reunion esta sociedad dramática.

La funcion, compuesta de piezas cómicas y líricas, tuvo todo el carácter de variedad y animacion que, segun costumbre, deben tener las funciones de Pascua.

«La Madre y el niño siguen bien,» «El amor y el almuerzo,» «Un quinto y un párbulo» y «El Tripili,» que fueron las comedias, zarzuela y tonadilla que se representaron y cantaron, escitaron repetidísimas veces la hilaridad de la concurrencia, que era, como siempre, escogida y numerosa.

Tanto las jóvenes actrices como los sócios aficionados que tomaron parte en la representacion de las cuatro piezas, estuvieron á pedir de Pascua, por no decir á pedir de boca.

—Médico de la Granja.—Hemos tenido la satisfaccion de saber que el jóven D. Manuel Vega y Olmedo, doctor en medicina y cirugía, que tanto se distinguió por sus buenos servicios y su inteligencia durante el cólera que devastó la villa de Torrelaguna, ha ganado por unanimidad de votos el primer lugar en la propuesta que el tribunal censor elevó á la aprobacion de S. M. para la plaza vacante del Real Sitio de San Ildefonso, y que le ha sido concedida.

—Vigilancia.—Han sido capturados los autores de un robo verificado el 31 de diciembre último á un arriero de la posada de la Madera, en la plazuela de la Cebada, consistente en ocho onzas de oro, ocupándoles parte de él y algunas prendas que con dicha cantidad habian sido compradas por los mismos.

Tambien ha sido capturado un reo de consideracion, reclamado por el juzgado de Daroca, que con nombre supuesto se ocultaba en esta córte.

—Pan.—Consecuente la comision de subsistencias de esta capital con lo manifestado por el señor gobernador de esta provincia al vecindario en 25 de diciembre último, y removiendo con su celo por el bien público todos los obstáculos é inconvenientes que diariamente se ofrecen para la realizacion de sus deseos, ha dispuesto que la espendicion del pan de 16 cuartos las dos libras se aumente desde el lunes de la semana próxima, elaborándose en su consecuencia el número de panes que se espresan en las tahonas siguientes:

Calle de las Salesas, 680 panes de dos libras.
Idem de San Lucas, 680 id.
Idem Real del Barquillo, 680 id.
Idem Arco de Santa María, núm. 87, 680 id.
Idem del Piamonte, núm. 16, 680 id.
Idem del Carnero, 680 id.
Idem de la Arganzuela, 680 id.
Idem del Rollo, 680 id.
Idem de la Orden, 680 id.
Idem de San Andrés, núm. 8, 680 id.
Idem del Angel, 680 id.
Iden de la Ventosa, núm. 13, 680 id.
Idem del Tesoro, núm. 40, 680 id.
Portillo de Fuencarral, 680 id.
Paseo de la Habana (Chamberí), 680 id.
Pósito, tres tahonas con puestos en la calle de los Tres Peces y plazuela de San Anton, 2,040 id.

Aumentándose asimismo la elaboracion de pan de 19 cuartos, se espenderá desde el domingo 4 del corriente en los puntos que se espresan á continuacion:

Pósito.
Plazuela del Cármen.
Idem de Santo Domingo.
Idem de la Cebada.
Calle de Jardines, núm. 3.
Idem de Segovia, núm. 22.
Idem Ancha de San Bernardo, núm. 75.
Idem Cruz del Espíritu Santo, núm. 8.

—Guia de forasteros.—Segun anuncia hoy la *Gaceta*, ayer recibieron SS. MM. la *Guia de forasteros* del año que empieza, y tambien los ministros; el dia 6 tendrán las secretarías del despacho, oficinas y corporaciones, y el 7 estará á la venta pública.

—Siervas.—Las siervas de María han dejado el edificio que ocupaban junto á la antigua iglesia de Chamberí, trasladándose á otra casa del mismo arrabal, donde continúan dedicándose á la asistencia de enfermos.

—Condecorado.—S. M. ha tenido á bien nombrar comendador de la real y distinguida órden de Cárlos III al doctor D. José Ramon Pujazon, dignidad de la catedral de Plasencia.

—Crímen.—El sábado por la mañana parece que se perpetró un horroroso asesinato en el cuarto de uno de los dependientes del supremo tribunal de Guerra y Marina, que como saben nuestros lectores se halla establecido en el edificio que fue convento de Santo Tomás.

Hasta ahora no sabemos los pormenores de este suceso, aunque asegúrase de público que la víctima ha sido la criada de la casa, la que, sin duda, hubo de resistirse á que los ladrones llevaran á cabo su criminal intento.

—Estadística del clero.—Segun el número de eclesiásticos que se han presentado á firmar, calcúlase que, despues de verificado el concurso, quedarán en el arzobispado de Toledo mas de ciento treinta curatos vacantes. Esta escasez de opositores, que se observa tambien en las demás diócesis, es la mejor prueba de lo mucho que ha disminuido el clero en España.

—Académico.—D. Juan Cortázar, catedrático de la universidad de Madrid, fue elegido individuo de la academia de ciencias, en la sesion que la noche del viernes celebró esta corporacion.

—Dias señalados.—Los grandes bailes que hemos anunciado que van á darse en la embajada francesa, tendrán lugar hoy y el 20 de enero, y 3 y 17 de febrero próximo.

—Jura.—El jueves juraron en la audiencia de esta córte treinta y tantos abogados de los nuevamente incorporados al colegio. El Sr. Collantes terminó el acto haciendo un pequeño discurso sobre la importancia de los enjuiciamientos.

—Robo asesinato y suicidio.—El sábado á las doce del dia penetraron cuatro ladrones en una casa de la Concepcion Gerónima.

Segun las noticias que pudimos recojer al paso, fueron sorprendidos en el acto de cometer el robo y despues de haber asesinado á la criada. Parece que uno de ellos se arrojó al pozo, ignorando si pereceria ó no. Otro fué conducido entre bayonetas y los restantes, segun nos informaron, no pudieron ser habidos.

Daremos mas pormenores del suceso en cuanto lleguen á nuestra noticia.

—Junta de censura.—Las obras originales dramáticas que se han aprobado por la censura durante el mes de diciembre son:

De Madrid al infierno ó al *Perro flaco todas son pulgas*; aleluya en tres actos:
Detrás de un boticario, comedia en tres actos.
El diablo en el poder, zarzuela en tres actos.
El mejor amigo un duro, comedia en un acto.
El castigo de una ofensa, comedia en un acto.
El maestro de baile, comedia en un acto.
El esclavo de Torrelli ó la *Espiacion*, zarzuela en tres actos.
Julieta y Romeo, drama trágico en cuatro actos.
La firmeza de la muger, comedia en tres actos.
La ninfa Iris, comedia en tres actos.
La hija de Fernan Gil, drama en tres actos.
Los pobres de Madrid, drama en seis cuadros y prólogo.
La Archiduquesita, comedia en tres actos.
La batalla de Reinas, comedia en tres actos.
La mamá y los niños, comedia en tres actos.
La posada de Clardon, drama en tres actos.
No hay vida mas que en Paris, comedia en dos actos.
Por el forro del sombrero, juguete cómico en un acto.
Percances de Noche-Buena, comedia en un acto.
Retratos y originales, comedia en tres actos.
Santiaguillo, entremés lírico en un acto.
Sin prueba plena,, comedia en tres actos.
Unos llevan la fama, comedia en tres actos.
Un viaje al vapor, disparate con música en tres jornadas.

—Nos dicen de Cuenca que parece se trata de trasladar el juzgado de la Motilla á Villanueva de la Jara, donde ya estuvo antes la capitalidad, teniendo en cuenta las mayores ventajas que ofrece este pueblo. Se cree á demas que la audiencia de Albacete ha tomado con gran interés esta traslacion.

—De Valencia sabemos que hasta las cuatro de la tarde del dia 1.º, habia tranquilidad en aquella capital, habiéndose publicado un bando del capitan general, en que se declara la ciudad y la provincia en estado de sitio. Los periódicos de Valencia insertan este bando, que contiene nueve artículos, por los que se imponen fuertes penas á los que de cualquier manera intenten turbar el órden pública.

—El estado de la provincia de Córdoba es satisfactorio; pues siendo su verdadera riqueza la agricultura, con las lluvias presentan los campos muy buen aspecto.

—Segun las noticias que tenemos de los trabajos del ferro-carril á Sevilla, son muchos los adelantos que se notan en ellos. La empresa ha comprado doce locomotoras y cuatro mil toneladas de rails, debiendo quedar en su poder para el 15 de este mes 150,000 traviesas. Con semejante decision por parte de la empresa, no concluirá el año de 1857 sin que se puedan recorrer algunos kilómetros por medio de trenes.

—Con el título de «El Fomento artístico, vá á publicarse en Valencia, desde el 15 del actual un nuevo periódico de ciencias y artes, dedicado á los maestros de obras y á los directores de caminos vecinales.

—El puesto de Guardia civil de la Estrada, en la provincia de Pontevedra, acaba de prestar un servicio de importancia. En la noche del 20 se observó un incendio en el hórreo de Felipe Trigo, de aquella vecindad. Al momento acudieron los guardias y ausiliados del vecindario sofocaron el fuego, salvando de este modo mas de 200 ferrados de maiz que contenia el hórreo, y evitando por consiguiente la ruina de aquel labrador. En seguida procedió la benemérita guardia á practicar las mas eficaces diligencias para averiguar la causa del incendio, que dieron por resultado la captura de Jacobo Hermida, de Toedo, autor de este crímen.

—Hace dias circula en Sevilla la noticia de que vendrá á dicha capital, en la próxima féria, la reina Victoria, con objeto de hacer una visita á nuestra reina. Tambien se dice vendrá el rey de Portugal; si así fuese, esperamos que la féria del próximo año será notable por la mucha concurrencia que en ella habrá.

—El señor Aguirrezabal, catedrático del seminario de Vergara, va á publicar una memoria acerca del porvenir de las provincias Vascongadas con motivo de los caminos de hierro, que se imprimirá en Bilbao.

—En uno de nuestros últimos números dimos cuenta del crímen cometido en Tolosa por el señor Souffarés en la persona del escultor Mr. Broustet. Hoy sabemos que la esposa del asesino, recogida por su cuñado despues de cometido el crímen y fugándose su marido, se volvió loca, y desesperada se arrojó por una ventana en un momento de delirio, partiéndose el cráneo sobre el pavimento.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

La adoracion de los Santos Reyes.

CULTO DIVINO.

Cuarenta horas en la parroquia de San Ginés, donde se celebra funcion al misterio del dia, habiendo dos misas solemnes, una á las ocho para manifestar á S. D. M., y otra á las diez con panegírico que dirá don Gregorio Molero; y por la tarde á las cuatro solemne procesion de reserva con el Santísimo Sacramento, siguiendo la adoracion del Niño Jesus.—Concluye la novena de Belen en los Servitas, predicando D. Ramon Garcia de los Santos.—Tambien finaliza por la noche la rezada del Divino Niño Jesus en la parroquia de Santiago.—Prosiguen los ejercicios anunciados en San Isidro y en San Ignacio, predicando en la primera don Castor Compañía y en la segunda D. Gregorio Montes.—Se reza del misterio de la Epifanía del Señor, con rito doble de primera clase, octava y color blanco.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

	TERMOMETRO.				BAROMETRO.		
EPOCAS.	REAUMUR.		CENTIGR.				
7 de la m.	3	b. 0.	3 1/4	b. 0.	26 p. 4	l.	N0
12 del dia.	7	s. 0.	9	s. 0.	26 p. 4	l.	N0
5 de la tar.	5	s. 0.	7 1/4	s. 0.	26 p. 3 3/4	l.	N0

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE AYER.

Es el dia 6 del año y el 17 del invierno.

SOL. Salió á las siete horas y 24 m.—Se pone á las 4 h. y 49 m.

El dia dura 9 h. y 38 m.—La noche 14 y 22 m.

LUNA. 10 de su edad.—Aparece á las 1 h. y 6 m. de la m.—Pasa por el meridiano á las 8 h. y 46 m de la t.—Su retardo para mañana serán 60 m.—Se oculta á las 5 h. y 20 m. de la n.

La ecuacion del tiempo es 6 m. y 15 s.

Los relojes deberán señalar al medio dia verdadero ó sea al pasar el *sol* por el meridiano, las 12 h. 6 m. y 15 s.

CRONICA MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID DEL 5 DE ENERO DE 1857.

Precios al contado publicados en Bolsa.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 39,40 y 35 c.
Inscripciones de id. id., 00
Amortizable de primera, 11,50 p.

Precios corrientes no publicados en Bolsa.

Títulos del 3 por 100 diferido, 25,15 d.
Inscripciones de id. id., 00
Amortizable de segunda, 6,70 d.
Deuda del personal, 11,50 p.
Emision de 1 de abril de 1850. Fomento de 4,000 85,25 d.
Idem de á 2,000, 87,50 d.
Idem 1 de junio de 1851 de á 2,000, 84,75 p.
Idem 31 de agosto de 1852 de á 2,000, 83,25 d.
Acciones del canal de Isabel II, de á 1,000 rs. 8 por 100 anual, 104 d.
Acciones del Banco de España, 140

TEATROS.

REAL.—A las ocho y media de la noche.—*Don Pasquale.*

ZARZUELA (lírico español.)—A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonía.—*El diablo en el poder.*

A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*El clavo.*

CIRCO DE PAUL.—Compañía ecuestre bajo la direccion de los Sres. Price é hijo.

Hoy martes 6 habrá dos funciones: á las cuatro y media de la tarde y á las ocho y media de la noche. Mañana miércoles habrá funcion.

EL LICEO (calle de Capellanes, número 10.)—Esta sociedad celebra su reunion de baile de máscaras hoy martes 6 del corriente, de nueve á dos de la noche.

Los señores sócios que no hubiesen recibido sus billetes, pueden pasar á recogerlos á la secretaría de la sociedad todos los dias, y en los de funcion hasta las nueve de la noche.—El secretario.

Editor responsable, D. SALVADOR P. RODRIGUEZ.

Imprenta de EL OCCIDENTE,
á cargo de J. GARCIA VERDUGO, *T. de Moriana*, 3.

ANUNCIOS DE EL OCCIDENTE.

EL OCCIDENTE,

DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA.

Se publica todos los dias menos los lunes, y ademas de las mejoras materiales y del aumento en sus medios de publicidad, de la estension que tiene la edicion de provincias, para llevar á estas las diversas noticias con la misma antelacion que los diarios de la tarde, contendrá periódica y oportunamente REVISTAS DE MADRID Y DE TEATROS, LITERATURA Y MÚSICA Y AUN CIENTÍFICAS, y de otros géneros, haciendo que la seccion recreativa, el folletin, inserte casi siempre novelas originales inéditas de autores acreditados, de la que ya tenemos muchas en nuestro poder.

Tambien nuestros suscritores tienen la ventaja de poder insertar GRATIS cada mes hasta CUATRO ANUNCIOS de 10 á 12 líneas cada uno.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

Ocho reales al mes, llevado á domicilio, y veinte y cuatro por tres meses.

En la administracion, calle del Cármen, núm. 60, y en las libreiras de Cuesta, calle Mayor, núm. 2; Bailly-Bailliere, calle del Príncipe; Oliveres, calle de la Concepcion; Duran, calle de la Victoria, y Lopez, calle del Cármen.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.

Catorce reales por un mes franco de porte, y treinta ocho por tres meses.

En casa de los corresponsales de EL OCCIDENTE, que os tiene en todas las poblaciones de alguna importancia; en las principales librerías y en todas las administraciones de correos. Tambien puede hacerse la suscricion por carta franca, dirigida al administrador, incluyendo libranza ó sellos del franqueo, certificando la carta en este último caso, y siendo de cuenta mitad del importe del certificado.

En el estranjero y Ultramar, por tres meses 70 reales; por seis 130, y por un año 250.

GABINETE DE LECTURA, CALLE DE CADIZ, número 10.

Se hallan de venta las colecciones siguientes: El Boletin de Hacienda, Las Gacetas de Madrid desde 1741 al dia, Los Diarios desde 1807, El Censor de 1820, El Zurriago, El Universal de 1820 al 23, El Heraldo, La Posdata, El Clamor público, La Prensa, El angrejo, Anales administrativos, Diario de la administracion, Eco de la Razon y la Justicia, El Boletin de comercio, Eco de comercio, El Espectador, Correo Nacional y todos los periódicos políticos que se han publicado en Madrid desde el año 1800 al dia, los que se venderán por años, meses y números sueltos.

TRASLACION.—DON ANSELMO ALONSO Y PARDO, profesor veterinario homeopático, acreditado por espacio de tantos años en la calle de la Aduana, núm. 1, ha trasladado su establecimiento á la de San Miguel, núm. 9.

BAÑOS TERMALES DE PUENTE-VIESGO, PROvincia de Santander.

El establecimiento de estas acreditadas aguas medicinales está siendo el objeto de una reforma completa.

Prolongacion de cincuenta varas en el desagüe para que no se interrumpa la facilidad de bañarse aun en las grandes crecidas del Pas—aumento de nueve cuartos con sus bañeras nuevas—embovedado que sustituye al antiguo cielo raso de tabla—luz directa y nuevo sistema de luceras en los baños—salones, gabinete para descanso de los bañistas—decoracion interior y esterior del edificio—*pavimento* contiguo á los baños.

No son solo estas reformas materiales las que han de estar concluidas para la próxima temporada, convirtiendo el mezquino establecimiento actual en otro que rivalice con los de igual clase en el estranjero, por su gusto, comodidad y condicion higiénicas: el propietario de estos baños abre su vasta, amueblada y elegante fonda, con su galeria cubierta que conduce al pié del establecimiento de aguas medicinales, con sus caballerizas, cocheras, jardin, huerta y parque: todo esto, además de varias mejoras locales, proporcionará á los bañistas todas las ventajas dables para la curacion de sus dolencias y para una vida amena y *confortable*.

AGENCIA LITERARIA Y DE NEGOCIOS, DE ELIAS Heredia y Hermano, en Palencia, calle Mayor.

Tenemos el gusto de anunciar este establecimiento á todos los editores para que les favorezcan con sus publicaciones, y á las personas que tengan negocios en dicha provincia, para que se les confien de buena fé, porque son personas de honradez y activos para su desempeño.

SE VENDE UNA BONITA IMPRENTA, CASI NUEVA, con abundancia de caractéres, propia para cualquier periódico político por grande que sea, y para trabajos particulares, con todo el maderámen á la francesa, tambien nuevo, y un escogido surtido de titulares en muy buen uso, con todos los útiles necesarios, correspondiente al arte. En la calle del Barco, núm. 36, cuarto núm. 5, darán razon.

COMISION DE SUSCRICIONES.—BAJO ESTE título se ha establecido en Murcia un centro de suscriciones á toda clase de obras y periódicos, el cual recomendamos á todos los editores, pues lo muy conocida que es en dicha capital la persona que se halla al frente de la misma, unido á su aptitud y honradez, es la mejor ventaja que se puede desear.

El que desee utilizar sus servicios, puede dirigirse á D. Rafael Almazan y Martin, calle de San Lorenzo, núm. 11.

LIBROS DE SURTIDO Y PUBLICACIONES NUEvas que se hallan de venta en la libreria de Dochao calle de Jacometrezo, núm. 63.

Ortolan: Esplicacion histórica de la instituta del emperador Justiniano, en castellano, cuatro tomos 8. mayor; rústica 30 rs.

Compendio geográfico-estadístico de Portugal y sus posesiones ultramarinas, por D. José Aldama Ayala. Madrid, 1855. Un tomo 4.º; rústica 30 rs.

Avecilla: Diccionario de la legislacion mercantil de España, un tomo 8.º mayor; rústica 12.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES MALLORQUIN Y BARCELONES.—La sociedad, de conformidad con el señor administrador principal de Correos, de esta ciudad, ha acordado que el paquete de vapor-correo *El Barcelonés* haga á Valencia, con escala á Iviza de ida y vuelta los cuatro viages que se espresarán.

SALIDAS.

Del puerto de Palma, los jueves 27 de noviembre, 4, 8, 11, 18 y 25 de diciembre de este año á las diez de su noche.

De Iviza los viernes 28 de noviembre, 5, 12, 19 y 26 de diciembre á las cinco de su tarde.

De Valencia los lúnes 1, 8, 15, 22 y 29 de diciembre á las dos de su tarde.

De Iviza los mártes 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre á las siete de su mañana.

LLEGADAS.

Al puerto de Iviza los viernes 28 de noviembre, 5, 12, 19 y 26 de diciembre á las seis de la mañana.

A Valencia los sábados 29 de noviembre, 6, 13, 20 y 27 de diciembre á las ocho de su mañana.

A Iviza los mártes 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre á las seis de su mañana.

A Palma los mártes, arriba indicados 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre á las cuatro de su tarde.

	DE PALMA Á IVIZA.	DE IVIZA Á VALENCIA.	DE PALMA Á VALENCIA.
Cámara de popa.	60 rs.	60 rs.	120 rs.
Cámara de proa.	40	40	80
Sobre-Cubierta.	20	20	40

A la vuelta los mismos precios indicados. Cargo y encargos á precios convencionales.

En ambos viajes conducirá la correspondencia pública.

Lo despachará en Valencia D. Tomás Casellas, del comercio.

En Iviza los señores Wallis y compañía, del comercio.

En Palma en el despacho de dichos buques.

Palma de Mallorca 24 de noviembre de 1856.—El administrador.—Miguel Estade y Sabater.

OBSERVACIONES.

Importe en el coche-correo de Valencia á Madrid.

			Hrs.	mts.
De Valencia á Játiva.	9 1/2	leguas, ferro-carril en.	2	»
De Játiva á Albacete.	23	leguas, diligencia.	12	55
De Albacete á Madrid.	51	leguas, ferro-carril.	8	25
	83 1/2	leguas en.	23	20
		Detenciones.	2	40
		Total tiempo.	26	»

Precios en coche de segunda clase en el ferro-carril incluso el asiento de la diligencia correo.

Berlina (diligencia y ferro-carril).	210 Rs. vn.
Interior, idem idem.	194
Rotonda, idem idem.	174

Precios de los ferro-carriles, aisladamente.

Del Grao á Játiva, primera clase.	23 Rs. vn.
Idem de segunda clase.	15
Idem de tercera clase.	11
De Albacete á Madrid, primera clase.	112
Idem de idem, segunda clase.	78
Idem de idem tercera clase.	44

Ademas hay un coche diario cuyos precios son:

Berlina y segunda clase en el ferro-carril.	220 Rs. vn.
Interior idem idem.	200
Rotonda idem idem.	160

Si el pasagero toma asiento de primera ó tercera clase en el ferro-carril, se le hace el aumento ó rebaja correspondiente.

HISTORIA MILITAR Y POLITICA DE DON RAmon María Narvaez, un tomo en 4.º adornado con su retrato, se vende á 26 rs. en la libreria de don Leon P. Villaverde, calle de Carretas, núm. 4. Se remite franco á provincias, mandando al señor Villaverde 28 rs. en libranzas de correos, ó sellos de franqueo.

TRATADO PRACTICO DE CAMINOS, por don Joaquin Montero.

Ejecutando los firmes y recargos de las carreteras por los métodos que indica ese libro se consigue la pronta consolidacion, y que no sean incómodos al tránsito, que no formen lodo ni polvo.—Se vende á 16 rs. en Madrid y 17 en provincias.

Cuadro de pesas y medidas del sistema métrico decimal mandado observar por el gobierno; á 5 reales.

Las dos obras se venden en casa de su autor calle de Fuencarral núm. 8 cto. pral. derecha. Se remiten por el correo á los que manden su importe en libranzas ó en sellos.

El libro 36 sellos de á 4 cuartos.
El cuadro 11 sellos id.

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA, DESDE LOS tiempos mas remotos hasta nuestros dias.—Por don Modesto Lafuente (Fr. Gerundio).—Se ha repartido el tomo 17 de esta importantísima obra. Cada tomo consta de mas de 400 páginas en octavo mayor, edicion muy esmerada y correcta, con caractéres nuevos y papel superior. Los tomos se remiten encuadernados á la rústica con una bonita cubierta.

El precio de suscricion es 20 rs. tomo en Madrid, y 22 en provincias pagados adelantados.

Los que se suscriban de nuevo no tienen necesidad de tomar de una vez, sino quieren, los tomos publicados, sino que pueden hacerlo poco á poco á su comodidad, pagando los tomos á medida que los reciban.

Se suscribe en Madrid en el despacho del establecimiento de Mellado, calle del Príncipe, núm. 25, y en provincias en casa de los corresponsales de dicho establecimiento ó remitiendo libranza del importe.

Está en prensa el tomo 18.

Museo histórico español de Vanhalen.—Direccion Atocha, 92, 3.º centro.—Cada estampa 6 rs. Cada seis componen una época.—Se está repartiendo la tercera de la época de Cárlos V., que representa el Asalto de Roma y muerte del Duque de Borbon, el dia 6 de mayo de 1527.

«Estando la pendencia con tal coraje comenzada, andando el duque de Borbon entre los españoles haciendo lo que un valiente capitan y tan alto caballero debia, yendo delante de todos, fué herido de un mosquetazo en lo alto del muslo junto al vientre, de tal manera, que luego cayó en tierra y murió dentro de una hora. Esto fué á vista de todos y bastaba para desmayar otras gentes faltándoles el capitan general; pero ellos no perdieron punto de ánimo, se acrecentó el enojo é indignacion. Subieron en alto de los muros y apellidando «*España imperio*», pusieron las banderas en ellos, y saltando dentro ganaron el Burgo.»

(Sandoval, historia de C. V.—Libro 16.º)

Se halla en prensa la cuarta estampa, que representa, Toma de Tunez por el emperador Cárlos V dia 20 de julio de 1535.

LECCIONES DE FORTIFICACION PASAJERA de campaña aprobadas de real órden, prévio el informe de la junta superior facultativa del cuerpo de ingenieros, y esplicadas en la academia de sargentos primeros de infantería afecta al colegio del arma, por el comandante graduado profesor del mismo, D. Juan Jerez y Arraga.

Esta obra, para cuyo estudio solo se necesitan nociones de aritmética y geometria, y que en lo general se ciñe á aplicaciones puramente prácticas, impresa en 8.º francés con seis láminas litografiadas, se vende en Madrid en la libreria de Gaspar y Roig, calle del Príncipe núm. 4.

Su precio encuadernada á la rústica, es el de 8 rs. en Madrid, 10 en provincia y 20 en Ultramar franca de porte, en casa de los corresponsales de dichos señores.

EL FINAL DE NORMA,

NOVELA ORIGINAL

POR DON PEDRO ANTONIO DE ALARCON.

Esta obra se ha publicado recientemente, y ha sido tan estraordinaria su acogida, que quedan ya pocos ejemplares.

Consta de dos bonitos tomos en 8.º menor y se vende en Madrid, administracion de EL OCCIDENTE, á seis reales cada ejemplar, y ocho en provincias, remitiéndola por el correo franca de porte.

CASAS EN VENTA.—A VOLUNTAD DE SU DUEÑO se venden dos casas en esta córte, sita una en la calle de las Rejas, núm. 1 nuevo, y la otra plazuela del Senado, palacio de S. M. la reina madre. Las personas que quieran enterarse de su valor, circunstancias y demas condiciones de venta, se servirán pasar á la calle de Jacometrezo, núm. 66, cuarto principal.

EN 1,100 REALES SE VENDE UN BIRLOCHO DE medio paten, y en disposicion de rodar inmediatamente; puede verse y tratar con el maestro de coches, calle de Hortaleza, núm. 89 y 91.

Ayuntamiento de Madrid